



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES  
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**AUDITORÍA A LOS PROYECTOS AGROPECUARIOS Y  
FORESTALES BAJO LA MODALIDAD DE  
ADMINISTRACIÓN DIRECTA CON INCIDENCIA A LA  
FALTA DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA Y SUS  
EFECTOS EN LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN  
REGIONAL AGRARIA AYACUCHO, 2015**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE  
CONTADOR PÚBLICO**

**AUTORA:**

**Bach. LIZ ERIKA PARIONA CONGACHA**

**ASESOR:**

**Mgtr. CPCC. ULDARICO PILLACA ESQUIVEL**

**AYACUCHO – PERÚ  
2016**



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES  
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**AUDITORÍA A LOS PROYECTOS AGROPECUARIOS Y  
FORESTALES BAJO LA MODALIDAD DE  
ADMINISTRACIÓN DIRECTA CON INCIDENCIA A LA  
FALTA DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA Y SUS  
EFECTOS EN LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN  
REGIONAL AGRARIA AYACUCHO, 2015**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE  
CONTADOR PÚBLICO**

**AUTORA:**

**Bach. LIZ ERIKA PARIONA CONGACHA**

**ASESOR:**

**Mgtr. CPCC. ULDARICO PILLACA ESQUIVEL**

**AYACUCHO – PERÚ  
2016**

**HOJA DE FIRMA DEL JURADO Y ASESOR**

**Mgtr. CPCC. ORLANDO SÓCRATES SAAVEDRA SILVERA**

**Presidente**

**Mgtr. CPCC. MANUEL JESÚS GARCÍA AMAYA**

**Secretario**

**Mgtr. CPCC. HUGO CASTRO QUICAÑA**

**Miembro**

**Mgtr. CPCC. ULDARICO PILLACA ESQUIVEL**

**Asesor**

**AGRADECIMIENTO**

A Dios quien ha llenado mi vida de bendiciones en todo este tiempo, a él que con su infinito amor me ha dado la sabiduría suficiente para culminar mi carrera universitaria.

A la universidad y maestros de la  
Facultad de Ciencias  
Contables,  
Financieras y Administrativas de la  
Universidad Católica los Ángeles  
Chimbote - ULADECH, quienes  
impartieron sus conocimientos y  
experiencias y lograron sembrar en mi  
persona, conocimientos para que más  
tarde los vea aplicados en esta meta  
logrado.

A mi asesor Mgtr. CPCC. Uldarico  
Pillaca Esquivel, por el apoyo,  
sugerencias y guiar mis ideas para la  
realización de este presente trabajo de  
investigación.

## **DEDICATORIA**

Dedico mi esfuerzo y mi meta alcanzada a Dios ya que con su bendición diaria me fortalece y hace mi vida dichosa a lado de mis seres queridos.

A mis padres Edgar Pariona y Juana Congacha, quienes son mi motivación más grande para el éxito profesional, ya que me enseñan que las cosas en la vida se obtienen con humildad, sacrificio, paciencia, esfuerzo y dedicación.

## RESUMEN

La presente investigación pertenece a la línea de investigación mecanismos de control – auditoría de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, denominada **“Auditoría a los proyectos agropecuarios y forestales bajo la modalidad de administración directa con incidencia a la falta de liquidación financiera y sus efectos en la gestión de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, 2015”**, cuyo problema identificado es el siguiente: ¿En qué medida la auditoría a los proyectos agropecuarios y forestales bajo la modalidad de administración directa que carecen de liquidación financiera afecta a los resultados de la gestión de la Dirección Regional Agraria Ayacucho?. Se ha propuesto el siguiente objetivo general: Determinar que la auditoría a los proyectos agropecuarios y forestales bajo la modalidad de administración directa y que carecen de liquidación financiera afecta a los resultados de la gestión de la Dirección Regional Agraria de Ayacucho. Se ha planteado los siguientes objetivos específicos: Determinar que la auditoría a los proyectos agropecuarios y forestales que carecen de liquidación financiera afecta la gestión de la Dirección Regional Agraria de Ayacucho; Determinar que si existen proyectos agropecuarios y forestales ejecutados y concluidos que están pendiente de liquidación financiera en la Dirección Regional Agraria de Ayacucho; Identificar las principales causas y efectos de la falta de liquidación financiera a los proyectos agropecuarios y forestales ejecutados por la Dirección Regional Agraria de Ayacucho. La modalidad utilizada en la investigación es la revisión bibliográfica documental mediante la recolección de información de fuentes como: textos, tesis e información de internet. El tema de investigación tiene como resultados de acuerdo a las encuestas formuladas lo siguiente: De acuerdo al cuadro y gráfico 3 el 90% de los encuestados consideran que la falta de liquidación financiera de los proyectos agropecuarios y forestales ejecutados y culminados afecta la gestión de la Dirección Regional Agraria de Ayacucho. De acuerdo al cuadro y gráfico 4 el 90% de los encuestados consideran si existen proyectos agropecuarios y forestales ejecutados y concluidos que están pendientes de liquidación financiera en la Dirección Regional Agraria de Ayacucho.

**Palabras claves:** Auditoría, proyectos, liquidación, gestión

## ABSTRACT

This research is part of the research control mechanisms - audit of the Professional School of Accounting at the Catholic University Angels of Chimbote, called **"Auditing to agricultural and forestry projects in the form of direct administration with incidence to lack of financial settlement and its effects on the management of the Regional agricultural Directorate Ayacucho - 2015"**, which identified problem is this: to what extent the audit to agricultural and forestry projects in the form of direct administration that lack financial settlement affects the results of the management of the Regional Agricultural Directorate Ayacucho ?. Has proposed the following objective: To determine the audit to agricultural and forestry projects in the form of direct administration and lack of financial settlement affects the results of the management of the Regional Agrarian Ayacucho. It has set the following specific objectives: Determine the audit to agricultural and forestry projects that lack financial settlement affects the management of the Regional Agrarian Ayacucho; Show that if there agricultural and forestry executed and completed projects are awaiting financial settlement in the Regional Agrarian Ayacucho; Identify the main causes and effects of the lack of financial settlement to agricultural and forestry projects implemented by the Regional Agrarian Ayacucho. The method used in research is the literature review documentary by collecting information from sources such as texts, theses and internet information. The subject of research is results according to surveys made the following: According to the table and Chart 3 90% of respondents believe that the lack of financial settlement of agricultural and forestry projects implemented and culminated affect management Regional Agrarian Ayacucho. According to the table and Chart 4 90% of respondents consider whether there agricultural and forestry executed and completed projects are awaiting financial settlement in the Regional Agrarian of Ayacucho.

**Keywords:** Audit, projects, liquidation, management

## Contenido

Título de la Investigación	
Hoja de firma del jurado y asesor .....	ii
Agradecimiento .....	iii
Dedicatoria .....	iv
Resumen .....	v
Abstract .....	vi
Contenido .....	vii
Índice de gráficos y cuadros. ....	viii
Índice de Gráficos .....	viii
Índice de Cuadros .....	ix
I. Introducción .....	1
II. Revisión de literatura .....	5
III. Metodología.....	44
3.1 Diseño de la investigación.....	44
3.2 Población y muestra.....	44
3.3. Definición y operacionalización de variables.....	46
3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	46
3.5 Plan de análisis .....	47
3.6. Matriz de consistencia .....	48
3.7. Principios éticos .....	49
IV. Resultados.....	49
4.1 Resultados.....	49
4.2 Análisis de resultados .....	60
Conclusiones.....	62
Recomendaciones.....	63
Aspectos complementarios.....	64
Bibliografía.....	64
Anexos.....	66

## Índice de gráficos y cuadros.

### Índice de Gráficos

	Pág.
<b>Gráfico 1:</b> Cargo del o los funcionarios o servidores	53
<b>Gráfico 2:</b> ¿La auditoría a los proyectos agropecuarios y forestales incide en la gestión de la Dirección Regional Agraria de Ayacucho?	54
<b>Gráfico 3:</b> ¿La falta de liquidación financiera de los proyectos agropecuarios y forestales ejecutados y culminados afecta la..?	55
<b>Gráfico 4:</b> ¿Para usted existen proyectos agropecuarios y forestales ejecutados y concluidos que están pendientes de..?	56
<b>Gráfico 5:</b> ¿La falta de liquidación financiera de los proyectos agropecuarios y forestales ejecutados y culminados por la..?	57
<b>Gráfico 6:</b> ¿A su concepto cuales son las causas de la falta de liquidación financiera de los proyectos agropecuarios y forestales?	58
<b>Gráfico 7:</b> ¿A su concepto cuales son los efectos de la falta de liquidación financiera de los proyectos agropecuarios y forestales?	59

## Índice de Cuadros

	Pág.
<b>Cuadro 1:</b> Cargo del o los funcionarios o servidores	53
<b>Cuadro 2:</b> ¿La auditoría a los proyectos agropecuarios y forestales incide en la gestión de la Dirección Regional Agraria de Ayacucho?	54
<b>Cuadro 3:</b> ¿La falta de liquidación financiera de los proyectos agropecuarios y forestales ejecutados y culminados afecta la?	55
<b>Cuadro 4:</b> ¿Para usted existen proyectos agropecuarios y forestales ejecutados y concluidos que están pendientes de..?	56
<b>Cuadro 5:</b> ¿La falta de liquidación financiera de los proyectos agropecuarios y forestales ejecutados y culminados por la..?	57
<b>Cuadro 6:</b> ¿A su concepto cuales son las causas de la falta de liquidación financiera de los proyectos forestales y agropecuarios...?	58
<b>Cuadro 7:</b> ¿A su concepto cuales son los efectos de la falta de liquidación financiera de los proyectos agropecuarios y forestales?	59



## **I. Introducción**

El tema de investigación: **“Auditoría a los proyectos agropecuarios y forestales bajo la modalidad de administración directa con incidencia a la falta de liquidación financiera y sus efectos en la gestión de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, 2015”**, su importancia radica, que en la gestión de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, se ejecutan proyectos de carácter agropecuario y forestal, por la misma naturaleza y función de la Entidad, sin embargo estos proyectos ejecutados en su gran porcentaje no cuentan con liquidación financiera de esta manera se desconoce la real ejecución del gasto en los proyectos mencionados, más aun no se entregan al sector correspondiente para su mantenimiento tal es así que en estos últimos años proyectos agropecuarios han sido destruidos antes de ser liquidados y entregados al sector correspondiente.

La pregunta relacionada al tema de investigación es la siguiente:

**¿En qué medida la auditoría a los proyectos agropecuarios y forestales bajo la modalidad de administración directa que carecen de liquidación financiera afecta a los resultados de la gestión de la Dirección Regional Agraria Ayacucho?** Para dar respuesta al problema, se ha planteado el siguiente objetivo general:

**Demostrar que la auditoría a los proyectos agropecuarios y forestales bajo la modalidad de administración directa y que carecen de liquidación financiera afecta a los resultados de la gestión de la Dirección Regional Agraria de Ayacucho.**

Para poder conseguir el objetivo general, nos hemos planteado los siguientes objetivos específicos:

- **Determinar que la auditoría a los proyectos agropecuarios y forestales que carecen de liquidación financiera afecta la gestión de la Dirección Regional Agraria de Ayacucho.**

- **Determinar que si existen proyectos agropecuarios y forestales ejecutados y concluidos que están pendiente de liquidación financiera en la Dirección Regional Agraria de Ayacucho.**
- **Identificar las principales causas y efectos de la falta de liquidación financiera a los proyectos agropecuarios y forestales ejecutados por la Dirección Regional Agraria de Ayacucho.**

Como se aprecia existen hechos irregulares en el manejo de proyectos agropecuarios y forestales los mismos que requieren efectuar las correcciones pertinentes a través de nuestras conclusiones y recomendaciones que se formula en el informe de tesis, teniendo en cuenta la normatividad para la ejecución de obras por administración directa, por tanto con esta investigación se pretende mejorar la gestión de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, además se evaluó si los gastos ejecutados afecto a dichos proyectos son coherentes con el presupuesto analítico consignado en los expedientes técnicos.

Por otra parte se advierte que se afectan gastos a dichos proyectos gastos no relacionados con el proyecto de esta manera se incrementa el costo de los proyectos entre estos gastos tenemos gastos en planillas de jornales al personal administrativo que labora en la sede Institucional, gastos de servicios como fluido, agua, telefonía que estos gastos no corresponden a proyectos sino a gastos de funcionamiento, por el mismo hecho que sirven para la administración general, por tanto se hace necesario aplicar otro tipo de auditoría “forense” que pueda identificar estos hechos de fraudes, en las direcciones regionales.

Para efectuar una auditoría, es importante tomar conocimiento previo de la entidad auditada, a partir del análisis de la información que al respecto pueda existir en la base de datos. Lo anterior permite que se cumpla con la expectativa de entender el contexto global de la entidad, así como la identificación de las actividades propias de la organización auditada. Es importante identificar las áreas de la organización susceptibles al mal manejo de fondos públicos, se hace fundamental conocer el medio en el cual se desarrolla la organización y que se pueden prestar a prácticas inadecuadas por parte del personal de la entidad.

**Quichiz (2013)** en la Revista In Crescendo de Ciencias Contables y Administrativas, establece que la auditoría forense es un elemento alternativo para mejorar los mecanismos contables existentes para prevenir y detectar el lavado de activos en el Perú, y que las empresas peruanas deberían hacer uso de esta auditoría no sólo cuando el fenómeno ya haya ocurrido, sino antes de que ocurra, para que realmente se convierta en una medida de prevención y no sólo de detección, es así que enfatiza que la auditoría forense debe ser utilizada como una herramienta efectiva para prevenir fraudes y actos de corrupción en las empresas públicas y privadas del Perú. El enunciado del problema de investigación es el siguiente:

¿En qué medida la auditoría a los proyectos agropecuarios y forestales bajo la modalidad de administración directa que carecen de liquidación financiera afecta a los resultados de la gestión de la Dirección Regional Agraria Ayacucho?

Para dar respuesta al problema identificado se ha propuesto el siguiente objetivo general:

Determinar que la auditoría a los proyectos agropecuarios y forestales bajo la modalidad de administración directa y que carecen de liquidación financiera afecta a los resultados de la gestión de la Dirección Regional Agraria de Ayacucho.

Para el cumplimiento del objetivo propuesto se ha planteado los siguientes objetivos específicos:

- Determinar que la auditoría a los proyectos agropecuarios y forestales que carecen de liquidación financiera afecta la gestión de la Dirección Regional Agraria de Ayacucho.
- Demostrar que si existen proyectos agropecuarios y forestales ejecutados y concluidos que están pendiente de liquidación financiera en la Dirección Regional Agraria de Ayacucho.

- Identificar las principales causas y efectos de la falta de liquidación financiera a los proyectos agropecuarios y forestales ejecutados por la Dirección Regional Agraria de Ayacucho.

En este trabajo titulado “Auditoría a los proyectos agropecuarios y forestales bajo la modalidad de administración directa con incidencia a la falta de liquidación financiera y sus efectos en la gestión de la Dirección Regional Agraria Ayacucho - 2015”, se aprecia que, se ha identificado la problemática existente en lo referido a la falta de liquidación financiera a los proyectos agropecuarios y forestales ejecutados por la Dirección Regional Agraria, por la modalidad de administración directa, sobre dicha problemática se formularan las posibles mejoras a través de las hipótesis y las recomendaciones; luego se ha establecido los propósitos que persigue el trabajo por intermedio de los objetivos. Todos estos elementos se han formado en base a las variables e indicadores de la investigación. Todo lo anterior tiene el sustento en una metodología de investigación que identifica el tipo, nivel y diseño de investigación, la población y muestra a aplicar; así como también las técnicas e instrumentos para recopilar, analizar e interpretar la información se obtiene durante la investigación.

La investigación se justifica por su:

**Naturaleza:** No existen investigaciones que hayan realizado estudios rigurosos sobre: “Auditoría a los proyectos agropecuarios y forestales bajo la modalidad de administración directa con incidencia a la falta de liquidación financiera y sus efectos en la gestión de la Dirección Regional Agraria Ayacucho”, por tanto se justifica la ejecución del presente informe de investigación por ser de vital importancia para la Entidad materia de investigación científica.

**Magnitud:** Diseñar y proponer estrategias de auditoría a proyectos forestales y agropecuarios los mismos que al culminar deben efectuarse inmediatamente la liquidación financiera y luego entregar al sector correspondiente para su respectivo mantenimiento por tanto el presente trabajo de investigación se justifica.

**Trascendencia:** La presente investigación: “Auditoría a los proyectos agropecuarios y forestales bajo la modalidad de administración directa con incidencia a la falta de

liquidación financiera y sus efectos en la gestión de la Dirección Regional Agraria Ayacucho - 2015”, tiene importancia para el sector agrario por la misma modalidad de ejecución de proyectos agropecuarios y forestales y si estos una vez culminado el proyecto no cuentan con la liquidación financiera y con los resultados obtenidos de esta investigación se dan alternativas de mejora para corregir las deficiencias y errores en forma continua, manifestando que la utilización de los recursos públicos estén orientados al cumplimiento de metas y alternativas de desarrollo regional y nacional.

Por tanto los resultados de la investigación constituirán herramientas de consulta, apoyo, alternativas de solución y propuestas para llevar a la práctica y así enmendar errores convenientes y oportunamente cambiando la actitud y hábitos del servidor público y sirva como una herramienta para la toma de decisiones adecuadas. Por tanto es de vital importancia la presente investigación.

**Vulnerabilidad:** Es factible de ser investigado, porque el investigador tiene a favor los factores: Nivel de conocimiento, acceso de información, motivación y labora en dicha Dirección Regional Agraria. Se realizará la investigación para buscar alternativas de mejora y los resultados permitirán concientizar a los funcionarios y servidores públicos de la Dirección Regional Agraria de Ayacucho y los aportes cualitativos del auditor interno son necesarios para el impulso de la gestión administrativa en la Región Ayacucho.

## **II. Revisión de literatura**

### **Antecedentes**

#### **Local**

**Gamboa (2014)** en su tesis: “Auditoría como instrumento para la efectividad en la contratación y ejecución de obras por licitación pública en las municipalidades de la región Ayacucho – 2013”, para optar el título profesional de contador público, Facultad de ciencias contables, financieras y administrativas, de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Ayacucho – Perú. Concluyó con lo siguiente:

1. La situación actual de las municipalidades de la Región Ayacucho, se encuentra bajo un ambiente operativo que está retirado de la correlación de funciones y de la jerarquía de cargos bien definidos, los cuales son mecanismos necesarios para el logro de los objetivos y por ende de la misión institucional.

2. Las municipalidades encuestadas no realizan evaluaciones a la comisión encargadas de llevar los procesos de contratación, es por esta razón que existe deficiencias en los procesos de contratación, generando así una deficiente gestión e incumplimiento de objetivos.

3. No hay programas de monitoreo a los niveles de cumplimiento de los contratos adjudicados (verificación de cantidad, calidad, plazos de entrega, etc.). Los mecanismos de control y fiscalización tanto internos como externos a la entidad, se accionan solo a partir de incumplimientos contractuales clamorosos o que son materia de denuncia pública por parte de los medios de prensa o proponentes, es por esta razón

4. Los procesos de contratación son un rubro más a auditar, por lo que pueden ser objetos de control pero esto se realiza solo de manera aleatoria o ante la existencia de denuncias públicas.

5. Se puede afirmar que debido a la inexistencia en dichos órganos de una unidad técnica especializada con funciones de control en la ejecución de obras, es síntoma de que se subestima la división del trabajo como etapa fundamental de la organización y control como funciones administrativas.

6. En cuanto a las encuestas realizadas a los funcionarios sobre los procesos de licitación indican lo siguiente:

- Existe desconfianza entre los postores en los procesos de licitación por experiencias pasadas donde se ha percibido falta de transparencia.
- Hay un ambiente de disconformidad con los funcionarios que llevan adelante los procesos de licitación, porque presumen que no están suficientemente preparados para hacerlo, porque no son personal idóneo.

7. En la mayoría de los procesos adjudicados se ha visto que los profesionales que ejecutaron efectivamente la obra, no eran las mismas que la empresa había presentado en su propuesta. Esto desmerece el proceso porque la adjudicación se basa en los documentos presentados por la empresa como propuesta.

### **Nacionales**

**Quispe (2015)** en su tesis: “Evaluación de la ejecución de obras por la modalidad de administración directa y su incidencia en la liquidación financiera en la municipalidad distrital de Asillo, periodos 2013 – 2014”, para optar el título profesional de contador público, Facultad de ciencias contables, financieras y administrativas, de la Universidad Nacional del Altiplano, Puno – Perú. Concluyó con lo siguiente:

1. La Municipalidad Distrital de Asillo en materia de estudio, no cuentan con un proceso adecuado y óptimo de liquidación de obras; pues de acuerdo al estudio realizado muestra la carencia de normatividad específica actualizada para el proceso de liquidación de obras, a pesar que se cuenta con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, el personal encargado usa su criterio incluso dándole interpretaciones distintas no cumpliendo con lo establecido en la esta resolución.

2. De acuerdo a los resultados obtenidos que se muestran en los cuadros, desde la elaboración del expediente no es concordante con el presupuesto asignado y el ejecución del presupuesto, así mismo la carencia documentaria, todo ello dificulta el proceso de liquidación de obras por administración directa lo cual repercute en la inoportuna Activación de Obras en la Cuenta Infraestructura Pública.

3. No existe un modelo de liquidación de obra adecuado, que responda a los criterios exigidos durante la liquidación de obras por modalidad de Administración Directa, es por ello que se presentan dificultades en la oportuna y adecuada liquidación de obras.

Entendiéndose como liquidación financiera de obras al conjunto de actividades realizadas para determinar el costo real de la ejecución de obra y su conformidad con el presupuesto de obra aprobado, proceso necesario e indispensable para la verificar el

movimiento financiero real de la obra o proyecto, que comprende todos los gastos realizados.

**Zárate (2013)** en su tesis: “La liquidación de obras y su efecto en la situación financiera y patrimonial de la municipalidad de Cuenca, provincia de Huarochirí,

Región Lima. Periodo 2011”, para optar el título profesional de contador público, Facultad de ciencias contables, financieras y administrativas, de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Lima – Perú. Concluyó con lo siguiente:

1.- Las liquidaciones de obras presentadas oportunamente o fuera de fecha está afectando la presentación razonable de la situación financiera y patrimonial de la Municipalidad de Cuenca, Provincia de Huarochirí, Región Lima, ya que las obras en curso representa el 75% del total de edificios y estructuras, es el 66% del patrimonio y el 64% de total del activo.

2.- Las causas existentes que limitan la implementación efectiva de la liquidación de obras están referidas a la falta de capacitación del personal y la falta de control en todas las etapas de la construcción de la obra; deficiencias que agudizan y limitan una oportuna liquidación de obra, dificultando el logro de las metas institucionales que inciden en los estados financieros y patrimonial de la municipalidad.

3.- Las normas y procedimientos de liquidación de obras que existe son las adecuadas en términos generales y teóricos y permite el registro oportuno de las obras, pero no son prácticas al tener vacíos importantes, al dejar que cada institución pública elabore o ejecute sus propias normas y lineamientos internos de acuerdo a su criterio y realidad; lo que ocasiona muchas veces burocracia, confusiones, contradicciones y desorden con los documentos que sustenten la ejecución, control y registro de obras.

**Bartolo (2014)** en su tesis: “Control interno de los recursos financieros y su incidencia en la ejecución de obras públicas en la municipalidad distrital de San Miguel año 2012”, para optar el título profesional de contador público, de la Facultad de ciencias económicas, de la Universidad Nacional de Trujillo, Trujillo – Perú. En su trabajo de investigación dio las siguientes conclusiones:

- a) El control interno de los recursos financieros influye en la ejecución de obras, según la opinión mayoritaria de los trabajadores de la municipalidad distrital de San Miguel.
- b) Las metas cumplidas por la municipalidad distrital de San Miguel se deben al adecuado control interno que se aplica a los recursos financieros, los cuales se ven reflejados en la ejecución de las obras públicas.
- c) El control interno de los recursos financieros influye en la planeación de las operaciones financieras ya que establece lineamientos para evitar pérdidas y costos innecesarios en la ejecución de las obras públicas.
- d) El control interno de los recursos financieros influye en el sistema de autorización es por eso que se debe verificar si esta se da en forma oportuna y cuando es necesario.
- e) El control interno de los recursos financieros es efectivo en la segregación de tareas porque supervisa que los trabajadores cumplan con sus obligaciones, evitando que se concentren en manos de una sola persona o unidad operativa.

**Moris (2014)** “La Auditoría Forense y su lento despegue en Latinoamérica”, el auditor forense requiere de una vasta experiencia contable, debiendo poseer habilidades técnicas y prácticas en áreas como la auditoría, contabilidad, regulación financiera, estadística y la legislación referente a su campo profesional, como lo son aquellas normas pertinentes a la prueba pericial contable.

**Vásquez (2014)** La auditoría forense es una herramienta para prevenir fraudes tanto en empresas privadas como del Estado, a su vez, dentro de sus acciones de prevención, no es la única herramienta para combatir y erradicar la corrupción, pero se constituye, con toda seguridad, en una técnica que permita luchar efectivamente contra ese fenómeno, permitiendo que la justicia cumpla con sus preceptos y objetivos. Finalmente, la principal conclusión del trabajo es que no se han encontrado tanto a nivel nacional, regional y local, evidencia empírica (estudios de

investigación) que hayan determinado a la auditoría forense como una herramienta de lucha contra el fraude y la corrupción en las empresas privadas y públicas del Perú. Sin embargo, sí se ha encontrado trabajos de investigación en otros países donde se establece la eficacia de la auditoría forense en las empresas y estados.

**Rejilla (2014)** La auditoría forense es el elemento alternativo para mejorar los mecanismos de contabilidad existentes, ya que ésta debe ir enfocada no sólo a detectar sino también a prevenir. En la mayoría de las situaciones, la auditoría forense se aplica cuando el fenómeno ya ha ocurrido y entra a convertirse en una medida de detección, pero se considera vital conocer bajo qué medidas se da el fenómeno para prevenirlo y evitar que el mismo vuelva a ocurrir. En ese orden de ideas, la auditoría forense debería ser un elemento proactivo y no reactivo.

Para el desarrollo de la auditoría forense se establecen tres pasos principales a seguir: entendimiento del negocio; identificación y análisis de las cuentas de mayor riesgo; y la emisión del informe.

La Auditoría Forense es un elemento alternativo para mejorar los mecanismos contables existentes para prevenir y detectar el lavado de activos en Colombia, y que las empresas colombianas deberían hacer uso de esta auditoría no sólo cuando el fenómeno ya haya ocurrido, sino antes de que ocurra para que realmente se convierta en una medida de prevención y no sólo de detección.

## **Internacional**

**Recalde (2012)** en su tesis: “Auditoría de gestión aplicada a los procesos del área de Call center de Diners club del Ecuador”, para optar el título de ingeniera en contabilidad y auditoría, Facultad de ciencias administrativas, de la Universidad Central del Ecuador, Quito – Ecuador. Llego a las siguientes conclusiones:

a) Tomando en consideración la investigación desarrollada, puedo concluir que la Auditoría de Gestión es dinámica, los resultados obtenidos del examen ha demostrado que esta filosofía es aplicable a todo tipo de organización sin importar el tamaño o proceso productivo ajustándolos siempre a la realidad de éstas.

- b) La evaluación de la capacidad gerencial se aprovechó como escenario para establecer cuáles son los errores que implican en el desenvolvimiento del Área de Servicio al Cliente.
- c) Tomando en consideración que la Planificación Estratégica constituye el punto de partida del proceso de control de gestión, durante el desarrollo de esta investigación se logró establecer una metodología de Planeación Estratégica aplicable a la entidad.
- d) Se cumplió con todos los objetivos planteados; La Misión, Visión, Estructura Orgánica, Valores Empresariales, creando de esta forma una Cultura o Filosofía Empresarial, todo esto utilizará como carta de presentación de la Empresa, igualmente se identificó el área que se procura fortalecer para perfeccionar el ejercicio competitivo.
- e) El análisis FODA permitió conocer y trabajar en las debilidades de la Empresa y mejorar sus fortalezas. En relación a los aspectos externos es más dificultoso planear su mejora, ya que fundamentalmente tiene que ver con puntos que son tratados políticamente en lo cual es difícil intervenir de forma directa.
- f) La aplicación de Indicadores de Gestión permitió la evaluación de la eficiencia, eficacia y calidad del área como un todo, siendo puntales para la dirección de los procesos afines, prácticamente es el forjador que permitió ver el escenario del proceso continuamente y la administración de recursos oportunos, para advertir y cumplir ciertamente con las necesidades de los clientes y optimizar las situaciones que están restringiendo.
- g) En el transcurso de las visitas a las instalaciones se pudo puntualizar que el capital humano es el recurso más imprescindible dentro de una organización como es el caso de Diners Club, tan significativo como considerar que el trabajo en equipo, en la práctica de enseñanza y de colaboración mutua de los trabajadores y propietarios es importante con el fin de mejorar la eficiencia productiva en beneficio mutuo.
- h) Las facilidades entregadas por la entidad, en el proceso de este proyecto, viabilizó una indagación profunda de su situación actual abordando el área de Servicio

al Cliente, para alcanzar un resultado más fiable y establecer las acciones concretas de mejoramiento y su desempeño en el Mercado.

### **Bases teóricas de la investigación**

Las teorías que fundamentan el trabajo de investigación son los siguientes:

#### **Auditoría**

**Pillaca (2014)** en su investigación “la auditoría integral: su incidencia en la lucha contra el fraude y la corrupción en los Gobiernos Regionales del Perú; caso Gobierno Regional de Ayacucho - 2014” la auditoría financiera, gestión (desempeño y cumplimiento), los exámenes especiales que se aplican en el sector gubernamental en nuestro país, no vienen aportando lo necesario que necesitan los gobiernos regionales para adoptar una política severa para no tolerar la corrupción de los directivos, funcionarios y trabajadores de los niveles de gobierno de nuestro país. Asimismo este tipo de auditorías no presentan propuestas para el diseño e implementación de una serie de procedimientos, técnicas y prácticas, algunas de tipo general y otras específicas que limiten el fraude y la corrupción.

En la auditoría financiera ni de gestión (cumplimiento - desempeño); se hace necesario aplicar la auditoría integral, que pueda identificar estos hechos de corrupción, para que los gobiernos regionales cumplan con los fines y objetivos establecidos.

En tal sentido en el presente trabajo de investigación proponemos a la auditoría integral como un examen que incide en la lucha contra el fraude y la corrupción que se presenta en los gobiernos regionales. El proceso, procedimientos, técnicas y prácticas de la auditoría integral facilitarán el desarrollo de una gestión óptima de los gobiernos regionales.

Esta investigación comprende a los Gobiernos Regionales instaurados en nuestro país; especialmente al Gobierno Regional de Ayacucho, efectuando comentarios de hechos que suceden principalmente en los Gobiernos Regionales de Ancash, Cajamarca y Tumbes, por la trascendencia que tienen en esta investigación.

Alternativas de propuesta la Contraloría General de la República y los Órganos de Control Institucional, como parte de su función constitucional, han determinado, vienen determinando y seguro seguirán encontrando casos de fraude y corrupción, sin embargo no es suficiente requiere efectuar auditorías independientes de tipo integral. Los analistas coinciden en señalar que el fraude y la corrupción son actos ilegales institucionalizados, tanto en el gobierno nacional, regional y local. Por otra parte, se ha observado que los equipos de auditoría, de los tipos antes mencionados, han venido adoptando una tibia actitud frente a los actos ilegales de los directivos, funcionarios y trabajadores de los niveles de gobierno, probablemente para no comprometerse y mantener una relación armónica con sus “clientes gubernamentales”, aunque esta sea ficticia. Una real preocupación en las auditorías que no son integrales, es la ausencia de documentación técnica que precise y determine el rol y la actitud con el que debe actuar el auditor independiente en los casos en que se identifique determinados actos de corrupción con sus clientes.

**Badillo (2014)** La auditoría forense por lo expuesto es una auditoría especializada que se enfoca en la prevención y detección del fraude financiero a través de los siguientes enfoques: preventivo y detectiva: Auditoría Forense Preventiva, orientada a proporcionar aseguramiento (evaluación) o asesoría a las organizaciones respecto de su capacidad para disuadir, prevenir (evitar), detectar y reaccionar ante fraudes financieros, puede incluir trabajos de consultoría para implementar: programas y controles anti fraude; esquemas de alerta temprana de irregularidades; sistemas de administración de denuncias. Este enfoque es proactivo por cuanto implica tomar acciones y decisiones en el presente para evitar fraudes en el futuro. Auditoría Forense Detectiva, orientada a identificar la existencia de fraudes financieros mediante la investigación profunda de los mismos llegando a establecer entre otros aspectos los siguientes: cuantía del fraude; efectos directos e indirectos; posible tipificación (según normativa penal aplicable); presuntos autores, cómplices y encubridores; en muchas

ocasiones los resultados de un trabajo de auditoría forense detectiva son puestos a consideración de la justicia que se encargará de analizar, juzgar y dictar la sentencia respectiva. Este enfoque es reactivo por cuanto implica tomar acciones y decisiones en el presente respecto de fraudes sucedidos en el pasado.

**La Comisión Europea (2014)** en su programa “Evaluación del riesgo de fraude y medidas efectivas y proporcionadas contra el fraude”, recomienda que las autoridades de gestión adopten un planteamiento proactivo, estructurado y específico para gestionar el riesgo de fraude.

El objetivo para los Fondos es adoptar medidas proactivas y proporcionadas contra el fraude que ofrezcan una relación satisfactoria entre coste y eficacia. Todas las autoridades de los programas deben comprometerse con la tolerancia cero al fraude, comenzando con la adopción de una actitud adecuada desde los puestos de mayor responsabilidad. Una evaluación del riesgo de fraude correctamente orientada, junto con un compromiso firme de lucha contra el fraude comunicado con toda claridad, puede constituir un mensaje inequívoco para los posibles defraudadores.

Unos sistemas de control sólido y eficaz pueden reducir considerablemente el riesgo de fraude; sin embargo, tales sistemas no pueden eliminar completamente el riesgo de que el fraude se produzca o de que no se detecte. Por este motivo, los sistemas deben garantizar además la existencia de procedimientos de detección del fraude y la adopción de las medidas adecuadas cuando se detecta la existencia de posibles casos de fraude.

Estas orientaciones pretenden constituir una guía paso a paso para abordar cualquier tipo de fraude que pueda seguir existiendo después de haber puesto en marcha eficazmente otras medidas de buena gestión financiera. No obstante, el objetivo fundamental de las disposiciones reglamentarias es establecer una gestión del riesgo de fraude que tenga una relación satisfactoria entre el coste y la eficacia, y poner en marcha medidas efectivas y proporcionadas contra el fraude, lo que en la práctica significa adoptar un planteamiento específico y adaptado a cada programa y a cada situación.

**Según la comisión del Sector Gobierno (2015):**

### **Auditoría**

Es el examen crítico y sistemático que realiza una persona o grupo de personas independientes del ente auditado, que puede ser una persona, organización, sistema, proceso, proyecto o producto. También se considera a la auditoría como: rama o especialidad de la contabilidad, que se encarga de la verificación, corrección de la información financiera y evalúa la gestión administrativa.

**Muñoz & Noboa (2013)** refieren que la Auditoría es el proceso sistemático de revisión, evaluación y validación de los estados financieros o el sistema de gestión de una entidad con el objeto de obtener una opinión acerca de cómo están expresados los mismos y determinar la razonabilidad de los mismos. Se puede ilustrar un poco más el tradicional concepto, repasando otra cita bibliográfica que identifica a la

Auditoría como “La acumulación y evaluación de evidencia basada en información para determinar y reportar sobre el grado de correspondencia entre la información y los criterios establecidos. La Auditoría debe realizarla una persona independiente y competente”.

### **Auditoría de Cumplimiento**

El concepto de auditoría de cumplimiento queda englobado en la descripción de cuál debe ser el objetivo de una fiscalización del sector público que recoge la Declaración de Lima de la INTOSAI: “La institución del control es inmanente a la economía financiera pública. El control no representa una finalidad en sí mismo, sino una parte imprescindible de un mecanismo regulador que debe señalar, oportunamente, las desviaciones normativas y las infracciones de los principios de legalidad, rentabilidad, utilidad y racionalidad de las operaciones financieras, de tal modo que puedan adoptarse las medidas correctivas convenientes en cada caso, determinarse la responsabilidad del órgano culpable, exigirse la indemnización correspondiente o adoptarse las determinaciones que impidan o, por lo menos, dificulten, la repetición de tales infracciones en el futuro”.

La auditoría de cumplimiento analiza en qué medida la entidad auditada observa las reglas, las leyes y los reglamentos, las políticas, los códigos establecidos o las estipulaciones acordadas por ejemplo en un contrato o en un convenio de financiación. El concepto de auditoría de cumplimiento fue introducido en los Principios fundamentales de auditoría de la INTOSAI (ISSAI 100, párrafos 38 y 39) y se describe con más detalle en la ISSAI 4000 – Introducción a las Directrices para la auditoría de cumplimiento.

En el sector público, los conceptos de transparencia, rendición de cuentas, administración de recursos ajenos y buena gobernanza constituyen principios básicos e importantes. Las leyes y los reglamentos pueden determinar las actividades que las entidades públicas han de desempeñar en beneficio de los ciudadanos, los límites o restricciones a dichas actividades, los objetivos generales perseguidos y las garantías de protección de los derechos de los particulares. Además, las entidades públicas han de gestionar adecuadamente los fondos públicos que tienen encomendados, por lo que tanto ellas como sus agentes están obligadas a mantener la transparencia en sus actuaciones, rendir cuentas a los ciudadanos de los fondos que se les encomiendan y administrarlos con la debida diligencia.

La exigencia de supervisar que las actividades de las entidades públicas se adecúen a las normas que las regulan y la exigencia de supervisar que resulten protegidos los derechos de los particulares constituyen importantes elementos de la función de control del sector público. Por medio de la fiscalización del sector público en general, y de la auditoría de cumplimiento en particular, los auditores del sector público contribuyen a garantizar que los principios fundamentales expuestos son respetados y se llevan a la práctica. En el contexto de la auditoría de cumplimiento, esta función implica determinar si la información acerca de la materia controlada resulta conforme, en todos los aspectos significativos, con los criterios aplicables, como las leyes, los reglamentos y las directrices reguladoras, los contratos y convenios celebrados, etc.

El resultado de la auditoría se comunicará a la entidad auditada y al poder legislativo y, normalmente a la ciudadanía en general, con la finalidad de promover la transparencia y la rendición de cuentas en el sector público. Las presentes directrices

abarcen aspectos de la auditoría de cumplimiento en el sector público que, en muchos países, están sujetos a mandatos y objetivos muy diversos. En una democracia, la rendición de cuentas a los ciudadanos, y en especial a sus representantes elegidos, constituye un aspecto primordial de la gestión de una entidad pública así como un elemento esencial de la buena gobernanza pública. Las entidades públicas por lo general se crean por ley y su funcionamiento se rige por un conjunto de normas derivadas de disposiciones de carácter legal.

La dirección o gerencia de las entidades públicas ha de rendir cuentas de su actuación de conformidad con lo establecido en las leyes y los reglamentos aplicables y otras normas aplicables. Dado que todas estas disposiciones constituyen los medios fundamentales que emplea el legislador para controlar la recaudación y el gasto de fondos por parte del sector público, la auditoría del cumplimiento de las normas suele formar parte, y parte importante, del mandato de auditoría fijado para la mayoría de las entidades públicas. Debido a la multiplicidad de normas, sus exigencias pueden entrar en conflicto y ser objeto de interpretaciones divergentes. Asimismo es posible que las normas de menor rango legislativo no se adecúen a las instrucciones o los límites prescritos por la ley, por lo que el control del cumplimiento en el sector público requiere un ejercicio considerable de juicio profesional y reviste especial importancia.

De acuerdo a la **Directiva N° 077-2014CG-GCII**, la auditoría de cumplimiento comprende los siguientes aspectos.

**Finalidad:**

“Regular la auditoría de cumplimiento que ejecuta la Contraloría General de la República y los Órganos de Control Institucional, para hacer más eficiente el ejercicio del control de la legalidad en las entidades sujetas al ámbito del Sistema Nacional de Control, a fin de cautelar el correcto uso y destino de los recursos y bienes del Estado”.

**Objetivos:**

- Contar con normas y disposiciones para el desarrollo de la auditoría de cumplimiento en las etapas de planificación, ejecución y elaboración de informe, así como para el cierre y difusión de los resultados de la auditoría.
- Contar con los criterios y terminología estándar para la realización de la auditoría de cumplimiento.

**Alcance**

La presente directiva es de cumplimiento obligatorio para:

- El personal de las unidades orgánicas de la Contraloría General de la República y de los Órganos de Control Institucional, de acuerdo con su competencia funcional y para los que presten servicio en la Contraloría, bajo cualquier modalidad contractual.
- Los titulares, funcionarios o servidores de las entidades públicas, que ejercen o han ejercido funciones, con prescindencia de su régimen laboral, contractual, estatutario, administrativo, civil, ad honorem o relación de cualquier naturaleza.

**Base legal:**

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y modificatorias.
- Ley N° 28716 - Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- Normas Generales de Control Gubernamental.
- Directiva del Sistema Nacional de Atención de Denuncias.
- Reglamento de los Órganos de Control Institucional. Asimismo, se ha considerado como marco técnico de referencia las Normas Internacionales

de Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI, por sus siglas en inglés) emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

## **Disposiciones generales**

### **Auditoría de cumplimiento:**

La auditoría de cumplimiento es un tipo de servicio de control posterior realizado por las unidades orgánicas de la Contraloría y los OCI, de acuerdo con su competencia funcional, en el marco de la normativa y principios del control gubernamental, establecidos en la Ley; así como las normas, métodos y procedimientos técnicos establecidos por la Contraloría.

Es un examen objetivo y profesional que tiene como propósito determinar en qué medida las entidades sujetas al ámbito del Sistema, han observado la normativa aplicable, disposiciones internas y las estipulaciones contractuales establecidas, en el ejercicio de la función o la prestación del servicio público y en el uso y gestión de los recursos del Estado.

Tiene como finalidad fortalecer la gestión, transparencia, rendición de cuentas y buen gobierno de las entidades, mediante las recomendaciones incluidas en el informe de auditoría, que permitan optimizar sus sistemas administrativos, de gestión y de control interno.

### **Objetivos y alcances de la auditoría del cumplimiento:**

La auditoría de cumplimiento comprende los objetivos siguientes:

- Determinar la conformidad en la aplicación de la normativa, disposiciones internas y las estipulaciones contractuales establecidas, en la materia a examinar de la entidad sujeta a control.

- Determinar el nivel de confiabilidad de los controles internos implementados por la entidad en los procesos, sistemas administrativos y de gestión, vinculados a la materia a examinar.

### **Alcance de la auditoría de cumplimiento**

“Comprende la revisión y evaluación de una muestra de las operaciones, procesos o actividades de la entidad, así como de los actos y resultados de la gestión pública, respecto a la captación, uso y destino de los recursos y bienes públicos, por un periodo determinado”.

### **Actividades previas a la auditoría de cumplimiento:**

El proceso de planeamiento permite identificar las entidades y las materias a examinar, comprender su estructura de negocio, control interno y el entorno, establecer los objetivos, criterios y recursos para la ejecución de la auditoría, y elaborar el plan de auditoría inicial y el programa con procedimientos mínimos o esenciales, que se comunicarán a la comisión auditora en reunión programada para tal efecto. Como resultado del proceso de planeamiento se elabora la carpeta de servicio, debe contener lo siguiente:

- El plan de auditoría inicial, que describe la materia a examinar, objetivos, alcance, criterios de auditoría aplicables, costos y recursos de la auditoría, procedimientos de auditoría mínimos o esenciales, cronograma y plazos de entrega del informe, el mismo que debe ser validado por la unidad orgánica a cargo de la auditoría y aprobado por la unidad orgánica responsable del planeamiento.
- Documentación e información relacionada con los antecedentes de la entidad.  
Proyecto de oficio de acreditación.

- Esta carpeta debe ser elaborada por el responsable de planeamiento, en coordinación con la unidad orgánica a cargo de la auditoría, la cual es aprobada por la unidad orgánica responsable del planeamiento.

Excepcionalmente, puede iniciarse por indicación de la alta Dirección de la Contraloría en el marco de sus atribuciones y ante alguna situación imprevista a solicitud de alguna fuente externa.

### **Proceso de auditoría de cumplimiento:**

El proceso de auditoría de cumplimiento se inicia con la acreditación e instalación de la comisión auditora en la entidad sujeta a control, tomando como base principalmente la carpeta de servicio, culminando este proceso con la aprobación y remisión del informe de auditoría a las instancias competentes. En la figura siguiente se muestra la interacción entre el proceso de planeamiento a través de la carpeta de servicio y la etapa de planificación, ejecución y elaboración del informe del proceso de auditoría de cumplimiento, hasta el cierre de la misma.

### **Documentación y registro en el sistema de información para la gestión de la auditoría:**

La comisión auditora debe documentar, organizar y registrar oportunamente en el sistema de información establecido por la Contraloría para la gestión de la auditoría, la información generada en cada una de las actividades de las etapas de planificación, ejecución y elaboración de informe, bajo responsabilidad. Cuando corresponda, la información alcanzada por la entidad debe documentarse en copias autenticadas. Asimismo, se debe dejar constancia en la documentación de la auditoría y en los sistemas informáticos

implementados para tal efecto: las técnicas de auditoría y criterios empleados, juicios emitidos, revisiones efectuadas y conclusiones a las que llega el auditor. Dichas acciones se realizan antes de la emisión del informe de auditoría y siguiendo las disposiciones emitidas por la Contraloría.

La responsabilidad de guardar la debida reserva y discreción de la documentación y los resultados, corresponde a todo el personal involucrado en la auditoría, durante la realización del servicio de control e inclusive después de haber cesado en sus funciones, salvo autorización otorgada por instancia competente o por el cumplimiento de responsabilidades legales expresas, conforme a lo establecido en la Ley y las Normas Generales de Control Gubernamental. Los responsables de las unidades orgánicas a cargo de la auditoría deben asegurar el cumplimiento de esta disposición.

**Responsabilidades de la entidad y personas naturales y jurídicas para el desarrollo de la auditoría de cumplimiento:**

La entidad, a través del titular, funcionarios y servidores, otorga facilidades a la comisión auditora para: la instalación, el inicio de la auditoría, el cumplimiento de sus funciones, la entrega de información de acuerdo con las condiciones y plazos establecidos según la solicitud efectuada por la comisión auditora; asimismo implementa las recomendaciones incluidas en el informe de auditoría. Igualmente, debe mantener al día y ordenado sus libros, registros y documentos según la normativa correspondiente.

Tratándose de personas naturales o jurídicas privadas que mantuvieron vínculos con la entidad auditada, deben acudir a las solicitudes formuladas por la comisión auditora y proporcionar documentación e información solicitada, a efectos de permitir la verificación de operaciones realizadas con la citada entidad. El incumplimiento de lo dispuesto en los párrafos precedentes constituye infracciones previstas en los literales a), c), d), f), h) e i) del artículo 42° de la Ley. En tales casos, el jefe de comisión y supervisor o jefe del OCI de ser el caso, deben comunicar dicha situación a la unidad

orgánica de la Contraloría a cargo del procedimiento sancionador, para el inicio de las acciones correspondientes. Sin perjuicio de las acciones antes señaladas, la comisión auditora puede solicitar la intervención del Ministerio Público, para la adopción de las acciones que correspondan, situación que debe ser puesta en conocimiento previamente del Procurador Público de la Contraloría, o la instancia que corresponda.

### **Control y aseguramiento de calidad:**

Se debe efectuar el control y aseguramiento de calidad al proceso y al producto resultante de la auditoría, de acuerdo con lo establecido en las Normas Generales de Control Gubernamental y normativa aplicable.

La responsabilidad del control de calidad de la auditoría corresponde a la comisión auditora y a las unidades orgánicas de la Contraloría u OCI a cargo de la auditoría, como parte inherente a su gestión y de acuerdo con sus funciones y atribuciones en la conducción, ejecución y evaluación de la auditoría. La responsabilidad del aseguramiento de la calidad corresponde a personas o unidades orgánicas distintas a las que ejecutan los servicios de control y relacionados, y es efectuado de manera selectiva.

Así mismo, la revisión selectiva de los informes emitidos por el OCI, está a cargo de la unidad orgánica competente, de conformidad con sus funciones y atribuciones definidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Contraloría y la normativa de control sobre el particular.

### **Gestión del conocimiento y la generación de valor en la auditoría:**

El resultado de la auditoría, puede ser incluido en el sistema informático que establezca la Contraloría para la gestión del conocimiento, a efectos de generar valor al proceso de la auditoría de cumplimiento.

## **Disposiciones específicas:**

### **Etapas de la auditoría de cumplimiento**

La auditoría de cumplimiento comprende las etapas de planificación, ejecución y elaboración de informe, las cuales son realizadas por la comisión auditora.

### **Planificación**

Consiste en las actividades siguientes: Acreditación e instalación de la comisión auditora, aplicación de técnicas de auditoría para el conocimiento y comprensión de la entidad, su entorno y materia a examinar, con base en la información contenida en la carpeta de servicio; así como, la aprobación del plan de auditoría definitivo. Las actividades se detallan a continuación:

#### **1. Acreditar e instalar la comisión auditora**

La comisión auditora se acredita ante el titular de la entidad mediante comunicación escrita emitida por la autoridad competente de la Contraloría, con lo cual se inicia la etapa de planificación de la auditoría de cumplimiento. El titular de la entidad o funcionario designado por este, debe disponer de manera escrita a todos los funcionarios de la entidad y a más tardar al siguiente día hábil de la acreditación, que se otorguen las facilidades y se entregue la documentación e información que requiera la comisión auditora, en las condiciones y plazos que esta fije en el desarrollo de la auditoría. Para la instalación de la comisión auditora, el titular de la entidad y los funcionarios responsables deben facilitar instalaciones apropiadas, seguras y los recursos logísticos que permitan la operatividad de la comisión

auditora, en un plazo que no exceda los tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente de acreditada la comisión. Una vez instalada, la comisión auditora puede llevar a cabo una reunión con el titular o funcionario designado por este, con la finalidad de hacer de conocimiento de la materia a examinar, los objetivos y alcance de la auditoría, así como del apoyo y colaboración que se requiere para el logro de tales objetivos.

En el caso del OCI las actividades referidas a la acreditación e instalación de la comisión auditora no son aplicables. El jefe del OCI comunica por escrito al titular de la entidad el inicio de la auditoría.

## **2. Comprender la entidad y la materia a examinar**

La comisión auditora luego de instalada lleva a cabo un proceso sistemático de recopilación de documentación e información, mediante la utilización de diversas técnicas de auditoría, tales como indagación, observación, entrevista, análisis, entre otras, para lograr el cabal conocimiento, comprensión y entendimiento de la entidad, su entorno y la materia a examinar, que se deben incorporar en la documentación de auditoría.

## **3. Aprobar el plan de auditoría definitivo**

De acuerdo con los objetivos de la auditoría, la comisión auditora efectúa una evaluación de los controles internos de la materia a examinar, con el propósito de establecer la necesidad de aplicar nuevos procedimientos de auditoría.

La comisión auditora en un plazo máximo de siete (7) días hábiles contados a partir del día siguiente de instalada, debe establecer los objetivos específicos y

procedimientos finales en concordancia con lo señalado en el planeamiento y elevar el plan de auditoría definitivo para su aprobación.

La comisión auditora puede excepcionalmente de manera justificada:

Proponer la modificación del plan de auditoria inicial (objetivo general, materia a examinar, recursos o alcance).

Solicitar reprogramación del plazo establecido para el desarrollo de la auditoría. Esta propuesta de modificación del plan de auditoría inicial y solicitud de reprogramación, debe ser validada por el supervisor de la comisión y refrendada por el gerente o jefe de la unidad orgánica a cargo de la ejecución de la auditoría u OCI respectivo y autorizada por la unidad orgánica responsable del planeamiento.

#### **4. Ejecución.**

Consiste en las actividades siguientes: Definir la muestra de auditoría; ejecutar los procedimientos del programa de auditoría, aprobados en el plan de auditoria definitivo, mediante la aplicación de las técnicas de auditoria las mismas que permitan obtener y valorar las evidencias; y a su vez identificar, elaborar y comunicar las desviaciones de cumplimiento. Asimismo, comprende evaluar los comentarios, señalar de ser el caso, el tipo de la presunta responsabilidad, identificando las personas comprendidas en los hechos; así como, registrar el cierre de la ejecución de la auditoría en el sistema correspondiente. Las actividades se detallan a continuación:

a) **Definir la muestra de auditoría**

Cuando la información a revisar es abundante o excede la capacidad operativa de los recursos que se disponen, la comisión auditora procede a definir una muestra representativa utilizando métodos estadísticos conforme al procedimiento siguiente:

- Identificar las características de los elementos de la muestra, de acuerdo con los objetivos de auditoría.
- Establecer si los datos disponibles de la entidad, permiten identificar el tamaño de la población y las variables a examinar.
- Calcular el tamaño de la muestra, determinando el método de selección a utilizar.
- Seleccionar la muestra.
- El procedimiento antes descrito se desarrolla según la metodología aprobada por la Contraloría, que se incluye en el Manual de Auditoría de Cumplimiento.
- En caso existan partidas u operaciones claves, dada su importancia, materialidad y riesgo, la comisión auditora las incluirá como parte de la muestra de auditoría.
- En la ejecución de la auditoría, en caso no sea posible utilizar métodos estadísticos de muestreo, se podrá optar por el muestreo no estadístico, aplicando una selección discrecional de partidas u operaciones.

## **5. Ejecutar el plan de auditoría definitivo**

Consiste en ejecutar y documentar los procedimientos del programa de auditoría y sus resultados.

## **6. Aplicación de los procedimientos de auditoría, obtención y valoración de las evidencias**

La comisión auditora aplica los procedimientos contenidos en el programa de auditoría, con la finalidad de obtener evidencias de auditoría suficiente y apropiada que fundamenta la conclusión del auditor respecto del trabajo realizado. La comisión auditora obtiene evidencias de auditoría, aplicando una o varias técnicas de auditoría según las circunstancias, tales como: comparación, observación, indagación, entrevista, tabulación conciliación, inspección, confirmación, análisis, revisiones selectivas, etc. La aplicación y resultado de dichas pruebas debe registrarse en la documentación de auditoría respectiva.

La comisión auditora debe valorar la evidencia con la finalidad de reducir el riesgo de auditoría y que sirva de sustento a las conclusiones de los procedimientos contenidos en el programa de auditoría. Dicha valoración consiste en el empleo del juicio y escepticismo profesional del auditor para establecer si la evidencia de auditoría es suficiente y apropiada, considerando los factores que fundamenten o contradigan la información de la materia examinada.

## **7. Determinar las observaciones.**

Como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría incluidos en el plan de auditoría definitivo, se identifican, elaboran y comunican las desviaciones de cumplimiento, producto de ello se evalúan los comentarios presentados por las personas comprendidas en los hechos observados, que incluyen el señalamiento del tipo de presuntas responsabilidades de ser el caso. Las actividades se detallan a continuación:

### **1. Identificar las desviaciones de cumplimiento.**

La identificación de las desviaciones de cumplimiento es el resultado del desarrollo de los procedimientos contenidos en el plan de auditoría definitivo, por medio del cual se obtiene la evidencia de auditoría suficiente y apropiada que fundamenta la conclusión del auditor respecto del trabajo realizado.

Al respecto, se establece el grado de cumplimiento de la normativa aplicable, de las disposiciones internas y de las estipulaciones contractuales. Se identifica de ser el caso, las deficiencias de control interno, los incumplimientos o mayores elementos de juicio para confirmar los hechos detectados, incluyendo sus causas y efectos.

### **2. Elaborar y comunicar las desviaciones de cumplimiento.**

Cuando la comisión auditora, como resultado de la obtención y valoración de la evidencia suficiente y apropiada, advierte el incumplimiento o inobservancia de la normativa, procede a elaborar la desviación de cumplimiento, utilizando una redacción con lenguaje

sencillo y entendible, cuyo contenido se expone en forma objetiva, concreta y concisa, revelando: el hecho deficiente detectado, cuyo nivel o curso de desviación debe ser evidenciado (condición); la norma o disposición aplicable al hecho deficiente detectado (criterio); el perjuicio identificado o resultado adverso o riesgo potencial, ocasionado por el hecho deficiente detectado (efecto); y la razón o motivo que dio lugar al hecho deficiente detectado; que se consignará cuando haya podido ser determinado a la fecha de la comunicación (causa).

Para llevar a cabo el proceso de comunicación, la comisión auditora previamente devuelve la documentación original que sustenta las desviaciones de cumplimiento al funcionario responsable de la entidad que la proporcionó, asegurándose tener copias autenticadas de las mismas, salvo que dicho funcionario se encuentre comprendido en las desviaciones detectadas, en cuyo caso la documentación será remitida al titular de la entidad para salvaguardar la evidencia.

El inicio del proceso de comunicación de desviaciones de cumplimiento es puesto oportunamente en conocimiento del titular de la entidad, con el propósito que este disponga que las áreas correspondientes, presten las facilidades pertinentes que pudieran requerir las personas comunicadas para fines de la presentación de sus comentarios documentados.

Para tal efecto, la comunicación de la desviación de cumplimiento cursada por la comisión auditora sirve como acreditación ante el titular para el otorgamiento de las facilidades.

La comisión auditora cautelando el debido proceso de control, comunica las desviaciones de cumplimiento a través de cédulas de manera escrita y reservada, a las personas que participaron en dichas desviaciones, en el domicilio real, legal o último domicilio señalado por el auditado en la entidad, se deja constancia de la firma y nombre del receptor.

Dicha comunicación puede efectuarse, a pedido de parte y debidamente justificada, por facsímil, correo electrónico u otro medio idóneo, siempre que los mismos permitan confirmar su recepción.

La comunicación se realiza adjuntando la desviación de cumplimiento, señalando un plazo no mayor a diez (10) días hábiles más el término de la distancia, de ser el caso, para la entrega de los comentarios. Excepcionalmente a pedido de parte y debidamente sustentado, se podrá conceder un plazo adicional no mayor a cinco (5) días hábiles.

En los casos que se desconozca el domicilio o este no sea ubicado se procede a citar mediante publicación, a efectos se apersone a recabar las desviaciones de cumplimiento respectivas, en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles. La publicación se hará por un (1) día hábil en el diario oficial El Peruano, la publicación también se podrá efectuar en el diario de mayor circulación del lugar del último domicilio del auditado, si fuera conocido o, en su defecto, el lugar donde se encuentra la entidad sujeta a la auditoría, dándose por debidamente citado al auditado, a partir del día hábil siguiente de la publicación.

#### 4. **Evaluar los comentarios.**

La presentación de los comentarios de las personas incluidas en la comunicación de las desviaciones de cumplimiento, se efectúa por escrito, de manera individual, y, en su caso, adjuntando u ofreciendo la documentación correspondiente.

Dichos comentarios deben ser evaluados por la comisión auditora de manera objetiva, exhaustiva, fundamentada e imparcial, y contrastados documentalmente con la evidencia obtenida, dejando constancia de la evaluación en la documentación de auditoría. Culminado el plazo otorgado para la presentación de los comentarios y evaluados los mismos, se traslada inmediatamente esta información a la etapa de elaboración del informe de auditoría.

Si como resultado de la evaluación de los comentarios recibidos por las personas incluidas en los hechos comunicados, no se desvirtúan las desviaciones de cumplimiento, estas últimas deben ser incluidas en el informe de auditoría como observaciones, señalando la presunta responsabilidad administrativa funcional, penal o civil.

Cuando las desviaciones no prosperen como observaciones, tal situación se revela en forma sustentada y se archiva en la documentación de auditoría, así como en los medios informáticos implementados para tal efecto.

En los casos, que persista la participación de las personas comprendidas en las desviaciones de cumplimiento, sin que las mismas hubieran respondido a la comunicación en el plazo otorgado, tal circunstancia se consigna en el informe de auditoría.

Si como resultado de la evaluación de los comentarios se requiere obtener evidencias adicionales o confirmar información, la comisión auditora puede retornar a la entidad sujeta de control, previa aprobación del gerente o jefe de la unidad orgánica a cargo de la auditoría.

#### **5. Registrar el cierre de la ejecución (trabajo de campo)**

Terminada la etapa de ejecución, la comisión auditora registra en el sistema que corresponda la fecha de su conclusión y los comentarios que se consideren pertinentes, precisando que mediante acta o documento dirigido al titular o persona encargada de la custodia y archivo de la información, se devolvió a la entidad toda la documentación original que le fue proporcionada, y de ser el caso, las limitaciones en la entrega de información que dieron mérito a que la comisión auditora, iniciará las acciones previstas en el numeral 6.6 de la presente directiva.

#### **6. Elaboración del informe**

Consiste en las actividades de elaboración del informe de auditoría y aprobación y remisión a las instancias correspondientes, las mismas que se describen a continuación:

##### **- Elaborar el informe de auditoría.**

La comisión auditora de la Contraloría u OCI respectivo, debe elaborar un informe por escrito, en el que se incluyan las deficiencias de control interno, observaciones derivadas de las desviaciones de cumplimiento, las conclusiones y recomendaciones para mejorar la gestión de la entidad.

La elaboración del informe está a cargo del jefe de comisión y supervisor, debiendo remitirlo a los niveles gerenciales correspondientes para su aprobación. El contenido del informe, se expone en forma ordenada, sistemática, lógica, concisa, exacta, objetiva, oportuna y en concordancia con los objetivos de la auditoría de cumplimiento, precisando que esta se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Control Gubernamental y la presente directiva.

En la formulación de las observaciones, la comisión auditora debe relatar en forma ordenada y objetiva los hechos debidamente evidenciados con indicación de los atributos: condición, criterio, efecto y causa; incluyendo el señalamiento de presunta responsabilidad administrativa funcional, penal o civil e identificando a las personas comprendidas en los hechos, considerando las pautas del deber incumplido, la reserva, la presunción de licitud y la relación causal.

Asimismo, debe contener recomendaciones que constituyan medidas específicas, claras y posibles que se alcanzan a la administración de la entidad, para la superación de las causas de las deficiencias de control interno y las observaciones evidenciadas durante la auditoría. Estarán dirigidas para su adopción, al titular de la entidad o en su caso a los funcionarios que tengan competencia para disponer su aplicación.

En el caso de observaciones con señalamiento de presuntas responsabilidades administrativas funcionales de los hechos revelados en el informe, que no se encuentren sujetos a la potestad sancionadora de la Contraloría, se recomienda al titular de la entidad auditada disponga su

procesamiento y la aplicación de las sanciones correspondientes, conforme al marco legal aplicable. Caso contrario, se incluye una recomendación para su procesamiento por el órgano respectivo, debiendo señalarse expresamente la competencia legal exclusiva que al respecto concierne al citado órgano y el impedimento subsecuente de la entidad para disponer el deslinde de responsabilidad por los mismos hechos, lo que deberá ser puesto en conocimiento del titular de la entidad auditada.

Asimismo respecto de las observaciones en las cuales se haya señalado presunta responsabilidad civil o penal, se debe consignar una recomendación para que se interponga la acción legal respectiva, por parte de la Procuraduría Pública correspondiente o de los órganos que ejerzan la representación legal para la defensa judicial de los intereses del Estado, la recomendación debe estar dirigida a los funcionarios que, en razón de su cargo o función, son los responsables de la correspondiente autorización e implementación para su ejecución.

El informe, debe incluir como apéndices la relación de personas comprendidas en los hechos, los comentarios que hubieren presentado y el resultado de la evaluación de los mismos, respectivamente.

### **Documentos complementarios del informe de auditoría**

Adicionalmente al informe de auditoría, se elabora un resumen ejecutivo que expone la síntesis de las principales observaciones y recomendaciones que se han formulado. Dicho resumen, no debe revelar información que

podiera causar daño a la entidad, a su personal o al Sistema, o dificulte las acciones de este último.

Cuando exista presunta responsabilidad penal, el abogado de la comisión auditora elabora y suscribe la fundamentación jurídica respecto al señalamiento de la presunta responsabilidad penal, donde desarrolla los elementos objetivos y subjetivos que conforman la tipificación del delito, la que será previamente coordinada con Procuraduría Pública y remitida a través del nivel gerencial correspondiente para el trámite respectivo; para el caso del OCI, el abogado de la comisión auditora coordina con la unidad competente, el resultado de la fundamentación jurídica para el inicio de las acciones legales correspondientes. Asimismo, para ambos casos, la fundamentación jurídica debe incluirse en la documentación de auditoría.

### **Contraloría General de la República:**

Es la entidad que tiene a su cargo la Contabilidad General del Estado; además de fiscalizar los ingreso e Inversión de los fondos de los diversos Departamentos de la Administración Pública, autónomo o no del Estado y de los Municipios; verifica el examen de las cuentas que deben rendir las personas o entidades que manejan fondos de tales Organismos, así como la inspección contable de las oficinas correspondientes a los mismos.

La Contraloría tiene su origen, bajo la denominación de Consejo Administrativo, según lo consigna el Artículo 182 de la Constitución de San Cristóbal del año 1844 cuyo texto señala "La ley organizará un Consejo Administrativo compuesto

por Funcionarios Públicos para verificar anualmente las cuentas generales y hacer un informe de ellas al Congreso, con las observaciones que juzgue oportunas, cuyo encargo será puramente gratuito. La Ley No. 54 de 1970 la denomina “Contraloría General de la República”.

Dentro del rol que le asigna la ley, la Contraloría amplía su ámbito de fiscalización con el reordenamiento de sus estructuras de mando en tres bloques, Administrativos, Contabilidad General y Gerencia de Operaciones lo que reúne en una misma dirección a departamentos cuyas actividades son afines, otorgándoles una mayor dinámica; en ese mismo sentido da el inicio a un programa de adiestramiento y capacitación del personal de los Departamentos de Inspección, Normas y Sistemas, Ayuntamientos; Así como la modernización del Departamento de Conciliación bancaria, lo que permitirá una más activa participación en la fiscalización de las instituciones que generan o ejecutan lo que es el presupuesto de ingresos y ley de gastos públicos.

La Contraloría General de la República (bajo la dependencia directa del poder Ejecutivo en virtud a lo dispuesto por el Art. 1. De la Ley N° 54, precitada), y la que estará bajo la dirección de un funcionario que se denominará Contralor General de la República, también habrá un sub contralor General; tendrán a su cargo la contabilidad general del Estado, fiscalizar el debido ingreso e inversión de los fondos de los diversos departamentos de la Administración Pública, autónomos o no, del Estado y de los municipios; verificar el examen de las cuentas que deben rendir las personas o entidades que reciban o manejen fondos o bienes de tales entidades u organismos, así la inspección contable de las oficinas correspondientes a los mismos.

## **Fraude**

Del latín *fraus*, un fraude es una acción que resulta contraria a la verdad y a la rectitud. El fraude se comete en perjuicio contra otra persona o contra una organización (como el Estado o una empresa). El concepto de fraude está asociado al de estafa, que es un delito contra el patrimonio o la propiedad. Consiste en un engaño para obtener un bien patrimonial, haciendo creer a la persona o la empresa que pagará algo que obtendrá algo que, en realidad, no existe.

## **La auditoría financiera (externa) y el fraude**

La auditoría financiera es la originaria, tradicional, plenamente normada y más difundida de las auditorías por cuanto con ella nació la profesión del auditor y porque en casi todos los países es legalmente obligatoria para determinadas empresas, organizaciones o sectores de la sociedad (financiero, societario, gubernamental). La auditoría financiera es realizada por firmas auditoras externas y se enfoca en el análisis y estudio de los estados financieros con la finalidad de emitir una opinión (dictamen).

En caso de detectar fraudes el auditor financiero se preocupa de establecer la incidencia que éstos tienen sobre los estados financieros; y por lo tanto, debe determinar si dichos fraudes afectan o no la razonabilidad de los saldos involucrados. Es responsabilidad del auditor comunicar a la gerencia, al directorio, al comité de auditoría o a los organismos de control correspondientes, los hechos fraudulentos encontrados. El auditor financiero al detectar fraudes no profundiza en los mismos más allá de evidenciar y determinar la incidencia que tienen sobre los saldos auditados.

Profundizar en la detección y prevención del fraude financiero es labor de la auditoría forense. El tratamiento que debe dar el auditor financiero a los casos de fraude que detecte en el ejercicio de sus labores se describe en las siguientes normas:

Norma Internacional de Auditoría NIA (ISA) Sección 240 “Responsabilidad del auditor de considerar el fraude y error en una auditoría de estados financieros”;

Norma Internacional de Auditoría NIA (ISA) -11 Sección 240A “Fraude y error”;

Declaración sobre Normas de Auditoría DNA (SAS)-99 (AU 316) “La consideración del fraude en los estados financieros.”. Los lineamientos profesionales NIA (ISA) sección 240, NIA (ISA) sección 240A y DNA (SAS) 99 determinan que el auditor debe tener una actitud proactiva en la ejecución de su trabajo evaluando si la gerencia tiene sistemas y controles apropiados para administrar el riesgo de fraude.

Respecto de la detección de fraude por parte del auditor financiero la NIA 11 (sección 240A) “Fraude y error”, señala lo siguiente: Basado en la evaluación del riesgo, el auditor debería diseñar procedimientos de auditoría para obtener certeza razonable de que son detectadas las representaciones erróneas que surgen de fraude o error que son de importancia relativa a los estados financieros tomados globalmente.

Consecuentemente, el auditor busca apropiada evidencia suficiente de auditoría de que no ha ocurrido fraude y error que pueda ser de importancia para los estados financieros o que, si han ocurrido, el efecto del fraude está reflejado en forma correcta en los estados financieros o que el error está corregido. La probabilidad de detectar errores ordinariamente es más alta que la de detectar fraude, ya que el

fraude ordinariamente se acompaña por actos específicamente planeados para ocultar su existencia.

### **La auditoría interna y el fraude**

La definición de auditoría interna establecida por el Instituto de Auditores Internos es la siguiente: “La auditoría interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización. Ayuda a una organización a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.”

El auditor interno al realizar sus labores de aseguramiento (evaluación de un proceso o sistema) o de consulta (asesoría, consejería) puede encontrar indicadores o casos de fraude financiero, su responsabilidad respecto de la detección de los mismos está definida en la Norma Internacional para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna – NEPAI 1210 – “Pericia”. El auditor interno debe tener suficientes conocimientos para identificar los indicadores de fraude, pero no es de esperar que tenga conocimientos similares a los de aquellas personas cuya responsabilidad principal es la detección e investigación del fraude.”

El glosario de las NEPAI define al fraude de la siguiente manera: “Fraude – Cualquier acto ilegal caracterizado por engaño, ocultación o violación de confianza. Estos actos no requieren la aplicación de amenaza de violencia o de fuerza física. Los fraudes son perpetrados por individuos y por organizaciones para obtener dinero, bienes o servicios, para evitar pagos o pérdidas de servicios, o para asegurarse ventajas personales o de negocio.” A fin de orientar el

desempeño del auditor interno frente al fraude el Instituto de Auditores Internos emitió los siguientes consejos para la práctica (sugerencias de cumplimiento opcional): Consejo para la práctica 1210.A2-1: Identificación de fraude, consejo para la práctica 1210.a2-2:

### **Responsabilidad en la detección de fraude**

El auditor interno respecto del fraude (posible o existente) en la organización, debe: Poseer los conocimientos y habilidades suficientes que le permitan identificar los indicadores de que un fraude pudiera haberse cometido; es decir, reconocer los indicios de fraude existente (presente); permanecer siempre alerta ante cualquier circunstancia (oportunidad) que pudiera facilitar y permitir el cometimiento de fraude; es decir, reconocer los fraudes potenciales que podrían presentarse en la empresa (futuro); evaluar los indicadores que señalen la posibilidad de que un fraude pudo haberse perpetrado a fin de comunicar a los directivos los casos en que el auditor ha concluido: 1. Que hay suficientes indicios del cometimiento de un fraude; y que, por lo tanto, amerita el inicio de una investigación (auditoría forense).

Las normas internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna – NEPAI y los consejos para la práctica emitidos por el Instituto de Auditores Internos señalan: Que no se debe esperar que los auditores internos tengan conocimientos similares a los de aquellas personas cuya responsabilidad principal es la detección e investigación del fraude; y, que los procedimientos de auditoría por sí solos, incluso cuando se llevan a cabo con el debido cuidado profesional, no garantizan que el fraude será detectado.

Como se ha indicado anteriormente la responsabilidad del auditor interno respecto del fraude en la organización consiste fundamentalmente en poseer los conocimientos necesarios para identificar los indicadores de fraude; sin embargo, eso no constituye un limitante para que de considerarlo necesario y procedente se incorpore a la unidad de auditoría interna uno o varios auditores forenses para asumir con mayor fortaleza la responsabilidad frente al fraude, en los términos antes mencionados o incluso colaborando o liderando las investigaciones de fraude (auditoría forense) que se realicen dentro de la organización.

Mientras mayor riesgo de fraude (vulnerabilidad) presente una organización mayor será la necesidad de que al menos uno de los auditores internos sea auditor forense. Dicho de otra manera, es responsabilidad de la auditoría interna tener entre sus auditores personal con los suficientes conocimientos como para identificar indicadores de fraude (fundamentos de auditoría forense); pero, eso no obsta para que se incluya en la auditoría interna, de ser necesario, un profesional con plena e integral formación de auditor forense (incluso podría ser un examinador de fraude certificado – CFE por sus siglas en inglés).

**Sevilla (2015)** en su publicación “el Cuaderno de Cultura Científica”, identifica dos tipos de fraude: El movido por el deseo de descubrimiento (tipo 1) y el derivado de la presión profesional (tipo 2). En el primero el científico empuja progresivamente el umbral de lo aceptable, manteniendo una autopercepción de honorabilidad mientras que en el segundo se salta el umbral a conciencia.

Es evidente es el del llamado “tráfico de influencias”, el cual ocurre cuando se ofrece en venta la “influencia” que se pueda tener en el funcionario público que tiene a su cargo un asunto de interés para el potencial comprador. Como los tipos

de “cohecho” no abarcan estos casos, en muchos países se han introducido ya desde hace algún tiempo (Francia, Austria, España, Perú, Argentina) tipos penales que describen esta conducta y la sancionan penalmente. Entonces, la figura de “tráfico de influencias” se acerca al injusto típico del “cohecho” pero no es idéntico a éste: con este tipo penal se busca abarcar penalmente la “compraventa” de la influencia que se tenga o pueda tener en funcionarios públicos; o sea, se adelantan las barreras del derecho penal para reprimir conductas que pudieran influir efectivamente en el ejercicio funcional.

El fraude es una de las formas de corrupción más conocidas que existen en las sociedades modernas. Uno de sus elementos principales o característicos es el uso de la mentira y el engaño para obtener algún tipo de beneficio. Aquel que lleva a cabo el fraude opera alterando resultados o datos a su favor, de modo tal que la realidad aparezca como exitosa para él.

### **Proyecto de Inversión Pública**

#### **Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública Ley N° 27293**

Objeto de Ley: La presente Ley crea el Sistema Nacional de Inversión Pública, con la finalidad de optimizar el uso de los Recursos Públicos destinados a la inversión, mediante el establecimiento de principios, procesos, metodologías y normas técnicas relacionados con las diversas fases de los proyectos de inversión.

Ámbito de aplicación de la Ley: Quedan sujetas a lo dispuesto en la presente Ley las Entidades y Empresas del Sector Público No Financiero de los tres niveles de gobierno, que ejecuten Proyectos de Inversión con Recursos Públicos. 2.2 Las Entidades y Empresas son agrupadas por Sectores y niveles de gobierno, los mismos que serán establecidos en el Reglamento, sólo para los fines de la

presente Ley. 2.3 La incorporación de los Gobiernos Locales al ámbito de aplicación de las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública será de forma progresiva, de acuerdo al cumplimiento de los requisitos establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Principios: Todos los proyectos que se ejecutan en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública se rigen por las prioridades que establecen los planes estratégicos nacionales, sectoriales, regionales y locales, por los principios de economía, eficacia y eficiencia durante todas sus fases y por el adecuado mantenimiento en el caso de la infraestructura física para asegurar su utilidad en el tiempo.

**El Sistema Nacional de Inversión Pública:**

- El Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público es la más alta autoridad técnica normativa del Sistema Nacional de Inversión Pública. Dicta las normas técnicas, métodos y procedimientos que rigen los Proyectos de Inversión Pública.
- Conforman el Sistema Nacional de Inversión Pública el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de su Dirección General de Programación Multianual del Sector Público; los Órganos Resolutivos a que se refiere el artículo 10° de la presente Ley y las Oficinas de Programación e Inversiones, o las que hagan sus veces, en cada Sector, gobierno regional y gobierno local; así como las Unidades Formuladoras y Ejecutoras.

- El Sistema Nacional de Inversión Pública se sustenta en los principios, normas técnicas, métodos y procedimientos que rigen la Inversión Pública.

Fases: Los Proyectos de Inversión Pública se sujetan a las siguientes fases:

- **Pre inversión:** Comprende la elaboración del perfil, del estudio de pre factibilidad y del estudio de factibilidad (El Sistema Nacional de Inversión Pública opera durante la fase de pre inversión a través del Banco de Proyectos y durante la fase de Inversión a través del Sistema Operativo de Seguimiento y Monitoreo)
- **Inversión:** Comprende la elaboración del expediente técnico detallado y la ejecución del proyecto.
- **Post inversión:** Comprende los procesos de control y evaluación ex post.

**Khoury (2015)** Contralor General de la República, menciona que las obras públicas tienen un poder transformador. Cuando se inicia un proyecto largamente esperado, renace la confianza y la esperanza en un Estado que sí funciona y que es capaz de invertir eficientemente nuestros impuestos para brindarnos una mejor calidad de vida. Cuando las inversiones públicas en obras aumentan la demanda de empleo local y las expectativas de crecimiento y desarrollo, volvemos a creer en el gobierno (nacional, regional o local) y en las autoridades que elegimos.

En un mundo ideal, las obras públicas deberían concluirse y ser útiles para la sociedad, pero la realidad nos muestra que no siempre sucede así. A diciembre del 2014, son más de cien las entidades públicas que han registrado tener obras paralizadas por más de S/. 1.355 millones, la mayoría de las cuales empezó a ejecutarse en los últimos dos años. Estas obras paralizadas no solo truncan las esperanzas de cientos de ciudadanos de vivir en un país mejor, sino también

ocasionan que se pierda la confianza en las instituciones públicas y en los beneficios de un régimen democrático que debería traernos mayor bienestar social. Corresponderá ahora a las autoridades que tienen obras paralizadas rendir cuentas a la Contraloría General y a la ciudadanía por lo sucedido, pero lo más importante es que las nuevas autoridades regionales y locales establezcan las medidas correctivas y se concluyan las obras paralizadas.

Las obras públicas ejecutadas por el gobierno a nivel nacional, regional y local son vigiladas, supervisadas y fiscalizadas por la Contraloría General y los Órganos de Control Institucional (OCI) conforme a su competencia legal y funciones descentralizadas. En forma permanente, la Contraloría General realiza acciones de control antes, durante y después de la ejecución de las obras para contribuir a garantizar el buen uso de los recursos públicos que incidirá en una mejora en la calidad de vida de los ciudadanos. Además, en el 2014, la Contraloría General de la República: Priorizó en el Plan Anual de Control 2014 los proyectos de inversión pública que es donde se estarían registrando con mayor frecuencia casos graves de corrupción y/o fraudes. En algunas auditorías realizadas, se evidenciaron alianzas perversas entre funcionarios, contratistas y supervisores de obras para defraudar al Estado.

Realizó entre otras, una auditoría a un gran proyecto de saneamiento en Iquitos, en el cual se invirtió más de S/. 521 millones, concluyendo con el envío de una denuncia al Ministerio Público. En los próximos días se difundirán los resultados de la auditoría a obras de saneamiento del Gobierno Regional de Cajamarca, por un monto contratado de S/. 119 millones, donde se habrían detectado presuntas irregularidades. 3 Fiscalizó en forma permanente a las entidades para que

cumplan con registrar y actualizar la información de las obras públicas en el Sistema INFObras. Elaboró la

“Guía para la Identificación de Riesgos de Corrupción en las Contrataciones del Estado”, la cual permitirá a los auditores identificar mejor los casos de corrupción y el fraude en las tres etapas de las contrataciones públicas de acuerdo con las leyes y reglamentos nacionales: actos preparatorios, proceso de selección y ejecución de contrato.

### **Proyectos de Inversión por Administración directa**

**Resolución de Contraloría N° 195-88-CG**, considera que, en función de la Contraloría General dictar las disposiciones necesarias que aseguren el proceso integral de control, siendo necesario normar sobre la ejecución de las obras por Administración Directa, ya que estas comprometen el uso de indigentes recursos financieros del estado, cuya cautela es atribución del Organismo de Control. El despacho de Contralor General, designo una Comisión Administrativa encargada de revisar y actualizar las Normas relativas de control de Obra Publicas, teniendo como referencia las Normas Técnicas de Control y demás disposiciones vigentes sobre el particular.

Artículo 1° Aprueba las siguientes normas que regulan la ejecución de las Obras Publicas por Administración Directa:

- Las entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con: la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnicoadministrativo y los equipos necesarios.

- Los convenios que celebren las entidades para encargar la ejecución de obras por administración directa, deben precisar la capacidad operativa que dispone la entidad ejecutora a fin de asegurar el cumplimiento de las metas previstas.
- Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras contar con el “expediente técnico, aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto, base con su análisis de costos, cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra.
- En los casos que existan normas específicas referidas a la obra, se recabará el pronunciamiento del sector y la entidad que corresponda.
- La entidad debe demostrar que el costo total de la obra a ejecutarse por administración directa, resulta igual o menor al presupuesto base deducida la utilidad, situación que deberá reflejarse en la liquidación de la obra.
- En la etapa de construcción, la entidad dispondrá de un “Cuaderno de Obra”, debidamente foliado y legalizado, en el que se anotará: la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos, así como los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de supervisión de la obra.
- La entidad contará con una Unidad Orgánica responsable de cautelar la supervisión de las obras programadas.
- La entidad designará al Ingeniero Residente responsable de la ejecución de la obra, en aquellos casos cuyo costo total de la misma sea igual o mayor al

costo previsto en la Ley Anual del Presupuesto para la contratación mediante concurso público de precios; o al Ingeniero Inspector, cuando se trate de obras cuyo costo total sea inferior a lo señalado precedentemente.

- El Ingeniero Residente y el Inspector presentará mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente, sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la entidad disponer las medidas respectivas.
- Durante la ejecución de las obras se realizarán pruebas de: control de calidad de los trabajos, materiales, así como el funcionamiento de las instalaciones, conforme a las especificaciones técnicas correspondientes.
- Los egresos que se efectúen en estas obras, deben ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la entidad de Acuerdo a la normatividad vigente; anotándose los gastos de jornales, materiales, equipos y otros, en registros auxiliares por cada obra que comprenda el Proyecto.
- Concluida la obra, la entidad designará una comisión para que formule el acta de recepción de los trabajos, y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ing. Residente y el Inspector de la Obra, que servirá de base para la tramitación de la Declaratoria de fábrica por parte de la entidad, de ser el caso.
- Posteriormente a la liquidación, se procederá a la entrega de la obra a la entidad respectiva o unidad orgánica especializada, la cual se encargará de su

operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones.

Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, Ley N° 28112, en su artículo 14°, establece; el presupuesto del sector público, es el instrumento de programación económica y financiera, de carácter anual y es aprobado por el Congreso de la República, su ejecución comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Artículo 16°, los gastos del Estado, están agrupados en gastos corrientes, gastos de capital y servicio de la deuda, que se desagregan conforme a los clasificadores correspondientes.

La Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su artículo 7°, establece 7.1 “El Titular de una entidad es la más alta autoridad ejecutiva. En materia presupuestal es responsable de manera solidaria con el Consejo

Regional...” y en su artículo 31°; establece el control de la legalidad 31.1 “La Contraloría General de la República y los Órganos de Control Interno de las entidades supervisan la legalidad de la ejecución del presupuesto público, comprendiendo la correcta gestión y utilización de los recursos y bienes del Estado.

Según lo estipulado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República Ley N° 27785 y 31.2 El Congreso de la República, fiscaliza la ejecución presupuestaria” y en su artículo 65°, establece “El incumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley General, las Leyes de Presupuesto del Sector Público.

Así como, las directivas y disposiciones complementarias emitidas por la Dirección Nacional de Presupuesto Público, da lugar a las sanciones administrativas aplicables, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal a que hubiera lugar”.

La Ley Marco del Presupuesto Participativo Ley N° 28056, dentro de los principios rectores establece la participación; Los gobiernos regionales y locales, promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación de la sociedad civil en la programación de su presupuesto, en concordancia con sus planes de desarrollo concertados; así como, en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos y el artículo 11°, establece la rendición de cuentas. Los Titulares de pliego de los gobiernos regionales y locales, están obligados a rendir cuenta de manera periódica, ante las instancias del presupuesto participativo, sobre los avances de los acuerdos logrados en la programación participativa; así como, del presupuesto total de la entidad”.

Al respecto, la rendición de cuentas que se efectúa a través de audiencias públicas; mas son de carácter político y no técnico, se destina buena cantidad de presupuesto para este fin, sin resultados concretos, más son gastos generales que a nada bueno conduce.

**Cacñahuaray (2012)** en su exposición: “Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa”, se rige que es aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG de fecha 18.07.1988, único marco normativo que regula exclusivamente las Obras Públicas por Administración Directa. Las obras por Administración Directa se rigen adicionalmente por directivas propias de la entidad.

## **Hipótesis**

La auditoría a los Proyectos agropecuarios y forestales bajo la modalidad de administración directa y que carecen de liquidación financiera afectan los resultados de la gestión de la Dirección Regional Agraria Ayacucho.

## **III. Metodología**

### **3.1 Diseño de la investigación**

El tipo de investigación es bibliográfica – documental, teniendo en cuenta la complejidad para la recolección de información de carácter económico y financiero en las entidades a encuestar, debido a que algunas empresas guardan en absoluta reserva la información de sus actividades, el método de investigación que se aplicó es la Revisión Bibliográfica y Documental.

### **3.2 Población y muestra**

La población de la investigación estuvo conformada por los proyectos agropecuarios y forestales que ejecutó la Dirección Regional Agraria de Ayacucho, y sobre todo los que carecen de liquidación financiera. El tamaño de muestra para la presente investigación fue de 05 proyectos agropecuarios y forestales realizados por administración directa por la Dirección Regional Agraria de Ayacucho. La fórmula utilizada fue la siguiente:

$$n \geq \frac{Z^2 \times N \times p \times q}{E^2(N - 1) \pm Z^2 \times p \times q}$$

Dónde:

n = Tamaño de la muestra.

N = Número de población.

Z = Valor crítico correspondiente un coeficiente de confianza de la distribución normal.

p = Eventos favorables.

q = (1 - p), eventos no favorables

E = Error muestral.

**Calculando la siguiente muestra de estudio.**

N = 30 trabajadores funcionarios, directivos y servidores

Z = para un nivel de confianza del 95% = 0.95

P = 50% = 0.50 q = (1-p)

= (1 - 0.50) = 0.50

E = 5% = 0.05

$$n \geq \frac{1.96^2 \times 32 \times 50 \times 50}{5^2(22\%)} \geq 1.9^2 \times 50 \times 50$$

n  $\geq$  29.661

n  $\geq$  30

### 3.3. Definición y operacionalización de variables

<b>HIPOTESIS</b>	<b>VARIABLES</b>	<b>INDICADORES</b>
La auditoría a los Proyectos agropecuarios y forestales bajo la modalidad de administración directa y que carecen de liquidación financiera afectan los resultados de la gestión de la Dirección Regional Agraria Ayacucho.	<b>INDEPENDIENTE</b>  X= Auditoría a los Proyectos	X1 = Auditoría
		X2 = Proyectos
	<b>DEPENDIENTE</b>  Y= Resultados de la gestión	Y1 = Resultados
		Y2 = Gestión
<b>RELACIONES</b>	X,Y	X1,Y1 X2, Y2

#### **Variables**

##### **Auditoría a los proyectos**

Indicadores

X1. Auditoría

X2. Proyectos

##### **Resultados de la Gestión**

Indicadores

Y1. Resultados Y2.

Gestión

### 3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

#### **La técnica**

Se usó como técnica la entrevista y la encuesta estructurada y se desarrolló de forma individual a cada elemento de la muestra.

## **El Instrumento**

Se usó como instrumento el cuestionario el cual fue aplicado en forma directa a las personas seleccionadas en nuestra muestra.

Los principales instrumentos que fueron utilizados son:

- Guía de entrevistas
- Guía de cuestionario □  
Análisis documental.

**Ficha bibliográfica.-** Instrumento utilizado para recopilar datos de las normas legales, administrativas, contables, de auditoría, de libros, revistas, periódicos, trabajos de investigación e Internet relacionados con la programación, gestión y control de las universidades públicas.

**Ficha de encuesta.-** Este instrumento se aplicó para obtener información de las autoridades, docentes y trabajadores administrativos de las universidades públicas.

### **3.5 Plan de análisis**

El análisis se fundamentó principalmente en la recolección de datos a través de la encuesta y el cuestionario. De los resultados obtenidos se acudió al empleo de la estadística descriptiva para mostrar los datos por medio de tablas de frecuencias relativas y de porcentajes.

### 3.6. Matriz de consistencia

Título de la investigación	Enunciado del problema	Objetivo general y específicos	Hipótesis	Tipo y nivel de investigación	Variables
<p>Auditoría a los proyectos agropecuarios y forestales bajo la modalidad de administración directa con incidencia a la falta de liquidación financiera y sus efectos en la gestión de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, 2015</p>	<p>¿En qué medida la auditoría a los proyectos agropecuarios y forestales bajo la modalidad de administración directa que carecen de liquidación financiera afecta a los resultados de la gestión de la Dirección Regional Agraria Ayacucho?</p>	<p><b>Objetivo general</b></p> <p>Determinar que la auditoría a los proyectos agropecuarios y forestales bajo la modalidad de administración directa y que carecen de liquidación financiera afecta a los resultados de la gestión de la Dirección Regional Agraria de Ayacucho.</p> <p><b>Objetivos específicos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Determinar que la auditoría a los proyectos agropecuarios y forestales que carecen de liquidación financiera afecta la gestión de la Dirección Regional Agraria de Ayacucho.</li> <li>• Determinar que si existen proyectos agropecuarios y forestales ejecutados y concluidos que están pendiente de liquidación financiera en la Dirección Regional Agraria de Ayacucho.</li> <li>• Identificar las principales causas y efectos de la falta de liquidación financiera a los proyectos agropecuarios y forestales ejecutados por la Dirección Regional Agraria de Ayacucho.</li> </ul>	<p>La auditoría a los Proyectos agropecuarios y forestales bajo la modalidad de administración directa y que carecen de liquidación financiera afectan los resultados de la gestión de la Dirección Regional Agraria Ayacucho.</p>	<p><b>Tipo:</b> Bibliográfico y documental</p> <p><b>Nivel:</b> Descriptivo</p>	<p><b>Variables independientes:</b> Auditoría a los Proyectos</p> <p><b>Variables dependientes:</b> Resultados de Gestión</p>

### 3.7. Principios éticos

En la elaboración del proyecto de tesis, se ha dado cumplimiento a la Ética Profesional, desde punto de vista especulativo con los principios fundamentales de la moral individual y social y el punto de vista práctico a través de normas y reglas de conducta para satisfacer el bien común, con juicio de valor que se atribuye a las cosas por su fin existencial y a las personas por su naturaleza racional, enmarcadas en el Código de Ética de los miembros de los Colegios de Contadores Públicos del país.

## IV. Resultados

### 4.1 Resultados

- a) Resultado respecto al objetivo específico 1 (Determinar que la auditoría a los proyectos agropecuarios y forestales que carecen de liquidación financiera afecta la gestión de la Dirección Regional Agraria de Ayacucho)

<b>Autor</b>	<b>Resultado</b>
<b>Bartolo (2014)</b>	<p>En su tesis: “Control interno de los recursos financieros y su incidencia en la ejecución de obras públicas en la municipalidad distrital de San Miguel año 2012”, para optar el título profesional de contador público, de la Facultad de ciencias económicas, de la Universidad Nacional de Trujillo, Trujillo – Perú. En su trabajo de investigación dio las siguientes conclusiones:</p> <p>a) El control interno de los recursos financieros influye en la ejecución de obras, según la opinión mayoritaria de los trabajadores de la municipalidad distrital de San Miguel.</p> <p>b) Las metas cumplidas por la municipalidad distrital de San Miguel se deben al adecuado control interno que se aplica a los recursos financieros, los cuales se ven reflejados en la ejecución de las obras públicas.</p>

	<p>c) El control interno de los recursos financieros influye en la planeación de las operaciones financieras ya que establece lineamientos para evitar pérdidas y costos innecesarios en la ejecución de las obras públicas.</p> <p>d) El control interno de los recursos financieros influye en el sistema de autorización es por eso que se debe verificar si esta se da en forma oportuna y cuando es necesario.</p> <p>e) El control interno de los recursos financieros es efectivo en la segregación de tareas porque supervisa que los trabajadores cumplan con sus obligaciones, evitando que se concentren en manos de una sola persona o unidad operativa</p>
--	---

b) Resultado respecto al objetivo específico 2 (Determinar que si existen proyectos agropecuarios y forestales ejecutados y concluidos que están pendiente de liquidación financiera en la Dirección Regional Agraria de Ayacucho)

<b>Autor</b>	<b>Resultado</b>
<b>Quispe (2015)</b>	<p>En su tesis: “Evaluación de la ejecución de obras por la modalidad de administración directa y su incidencia en la liquidación financiera en la municipalidad distrital de Asillo, periodos 2013 – 2014”, para optar el título profesional de contador público, Facultad de ciencias contables, financieras y administrativas, de la Universidad Nacional del Altiplano, Puno – Perú. Concluyo con lo siguiente:</p> <p>1. La Municipalidad Distrital de Asillo en materia de estudio, no cuentan con un proceso adecuado y óptimo de liquidación de obras; pues de acuerdo al estudio realizado muestra la carencia de normatividad específica actualizada para el proceso de liquidación de obras, a pesar que se cuenta con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, el personal encargado usa su criterio incluso</p>

	<p>dándole interpretaciones distintas no cumpliendo con lo establecido en la esta resolución.</p> <p>2. De acuerdo a los resultados obtenidos que se muestran en los cuadros, desde la elaboración del expediente no es concordante con el presupuesto asignado y el ejecución del presupuesto, así mismo la carencia documentaria, todo ello dificulta el proceso de liquidación de obras por administración directa lo cual repercute en la inoportuna Activación de Obras en la Cuenta Infraestructura Pública.</p> <p>3. No existe un modelo de liquidación de obra adecuado, que responda a los criterios exigidos durante la liquidación de obras por modalidad de Administración Directa, es por ello que se presentan dificultades en la oportuna y adecuada liquidación de obras.</p> <p>Entendiéndose como liquidación financiera de obras al conjunto de actividades realizadas para determinar el costo real de la ejecución de obra y su conformidad con el presupuesto de obra aprobado, proceso necesario e indispensable para la verificar el movimiento financiero real de la obra o proyecto, que comprende todos los gastos realizados.</p>
--	--

c) Resultado respecto al objetivo específico 3 (Identificar las principales causas y efectos de la falta de liquidación financiera a los proyectos agropecuarios y forestales ejecutados por la Dirección Regional Agraria de Ayacucho)

<b>Autor</b>	<b>Resultado</b>
<b>Zárate (2013)</b>	En su tesis: “La liquidación de obras y su efecto en la situación financiera y patrimonial de la municipalidad de cuenca, provincia de Huarochirí, región lima. Periodo 2011”, para optar el título profesional de contador público, Facultad de ciencias contables,

	<p>financieras y administrativas, de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Lima – Perú. Concluyo con lo siguiente:</p> <p>1.- Las liquidaciones de obras presentadas oportunamente o fuera de fecha está afectando la presentación razonable de la situación financiera y patrimonial de la Municipalidad de Cuenca, Provincia de Huarochirí, Región Lima, ya que las obras en curso representa el 75% del total de edificios y estructuras, es el 66% del patrimonio y el 64% de total del activo.</p> <p>2.- Las causas existentes que limitan la implementación efectiva de la liquidación de obras están referidas a la falta de capacitación del personal y la falta de control en todas las etapas de la construcción de la obra; deficiencias que agudizan y limitan una oportuna liquidación de obra, dificultando el logro de las metas institucionales que inciden en los estados financieros y patrimonial de la municipalidad.</p> <p>3.- Las normas y procedimientos de liquidación de obras que existe son las adecuadas en términos generales y teóricos y permite el registro oportuno de las obras, pero no son prácticas al tener vacíos importantes, al dejar que cada institución pública elabore o ejecute sus propias normas y lineamientos internos de acuerdo a su criterio y realidad; lo que ocasiona muchas veces burocracia, confusiones, contradicciones y desorden con los documentos que sustenten la ejecución, control y registro de obras.</p>
--	---

El tamaño de muestra para la presente investigación fue de 05 proyectos forestales y agropecuarios realizados por administración directa por la Dirección Regional Agraria de Ayacucho.

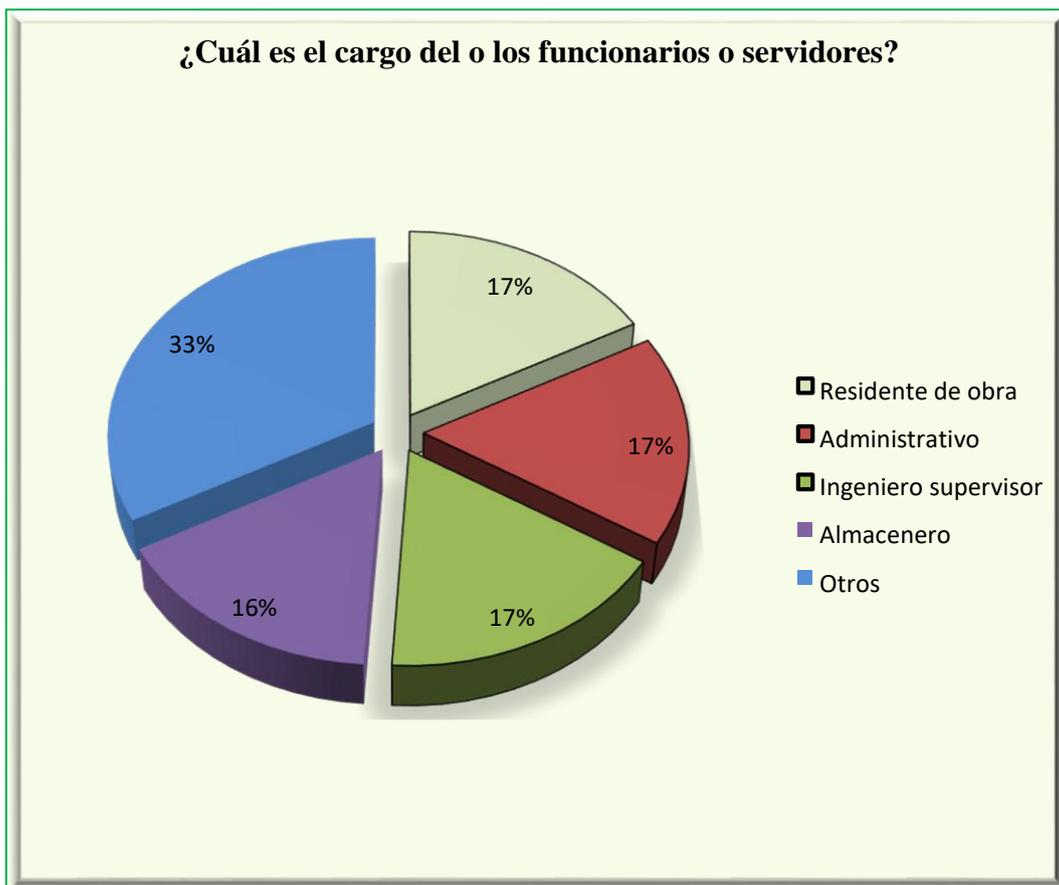
**A la pregunta formulada:**

1. ¿Cuál es el cargo del o los funcionarios o servidores?

**Cuadro 1**

<b>Alternativa</b>	<b>Sujetos</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Residente de Obra</b>	5	17%
<b>Administrativo</b>	5	17%
<b>Ingeniero supervisor</b>	5	17%
<b>Almacenero</b>	5	16%
<b>Otros</b>	10	33%
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

**Gráfico 1**



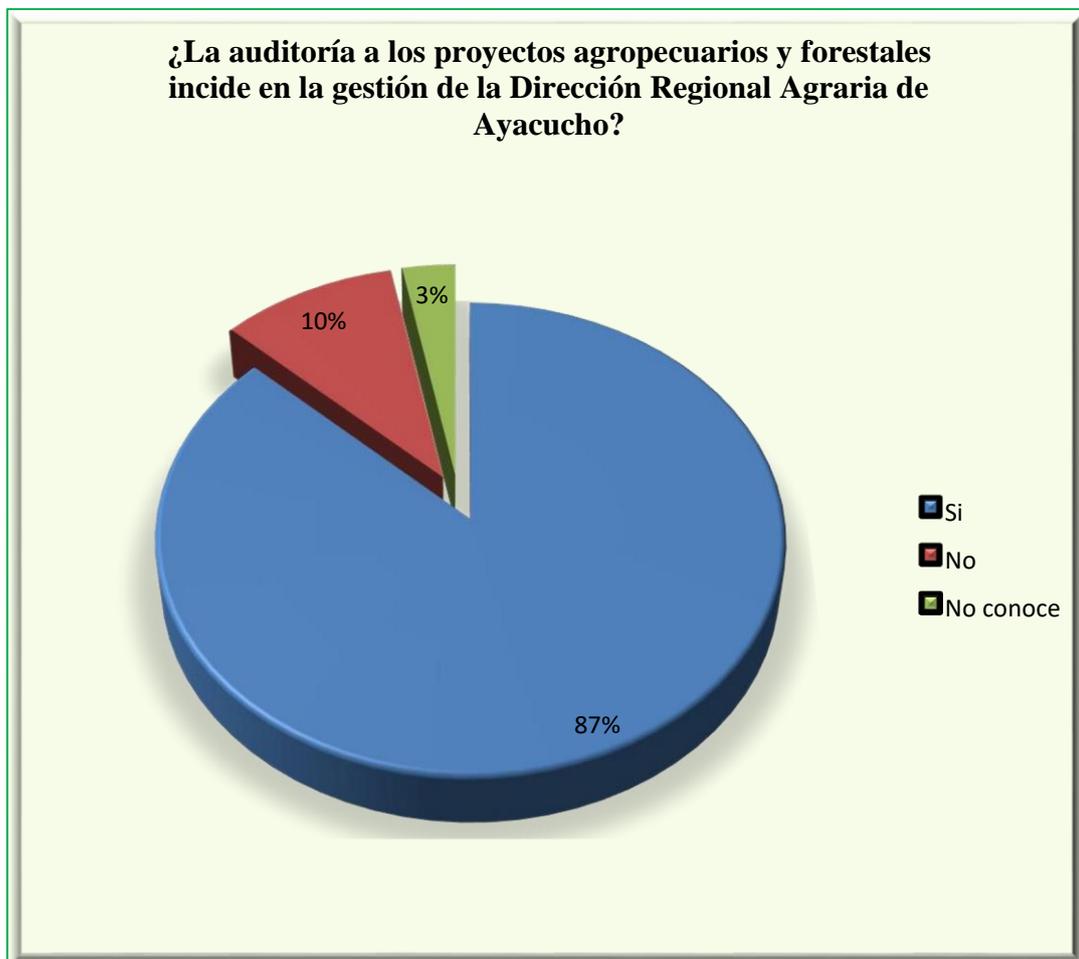
**Fuente: Elaboración propia**

2. ¿La auditoría a los proyectos agropecuarios y forestales incide en la gestión de la Dirección Regional Agraria de Ayacucho?

**Cuadro 2**

<b>Alternativa</b>	<b>Sujetos</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Si</b>	26	87%
<b>No</b>	3	10%
<b>No conoce</b>	1	3%
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

**Gráfico 2**



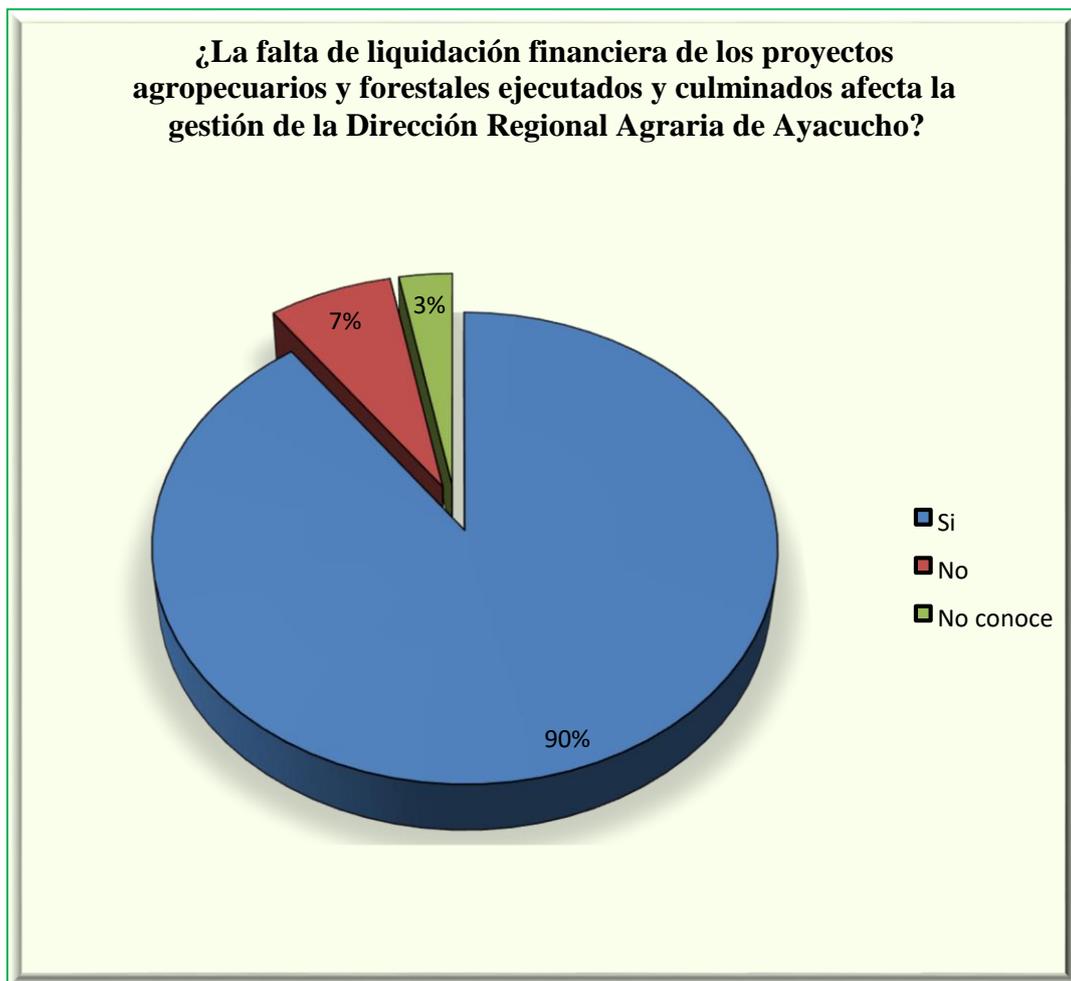
**Fuente: Elaboración propia**

3. ¿La falta de liquidación financiera de los proyectos agropecuarios y forestales ejecutados y culminados afecta la gestión de la Dirección Regional Agraria de Ayacucho?

**Cuadro 3**

<b>Alternativa</b>	<b>Sujetos</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Si</b>	27	90%
<b>No</b>	2	7%
<b>No conoce</b>	1	3%
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

**Gráfico 3**



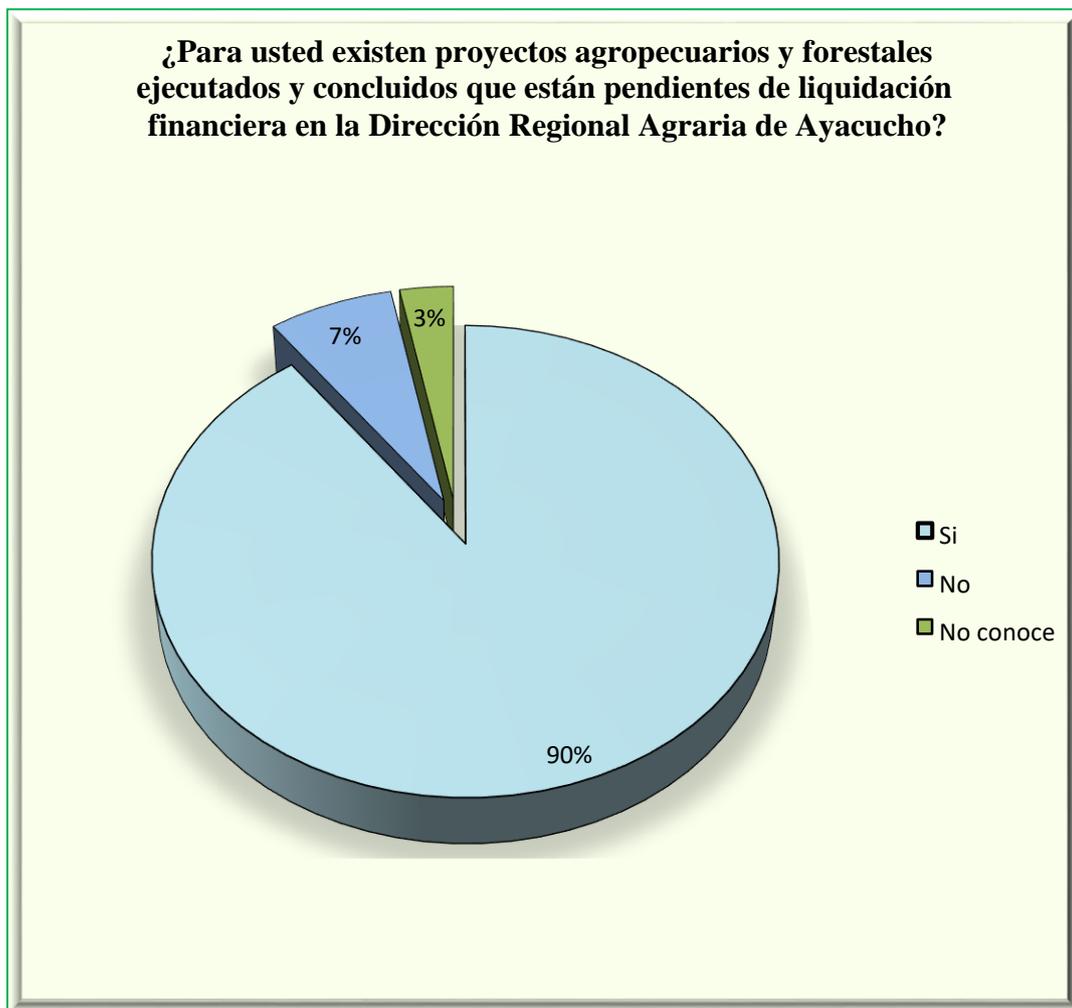
**Fuente: Elaboración propia**

4. ¿Para usted existen proyectos agropecuarios y forestales ejecutados y concluidos que están pendientes de liquidación financiera en la Dirección Regional Agraria de Ayacucho?

**Cuadro 4**

<b>Alternativa</b>	<b>Sujetos</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Si</b>	27	90%
<b>No</b>	2	7%
<b>No conoce</b>	1	3%
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

**Gráfico 4**



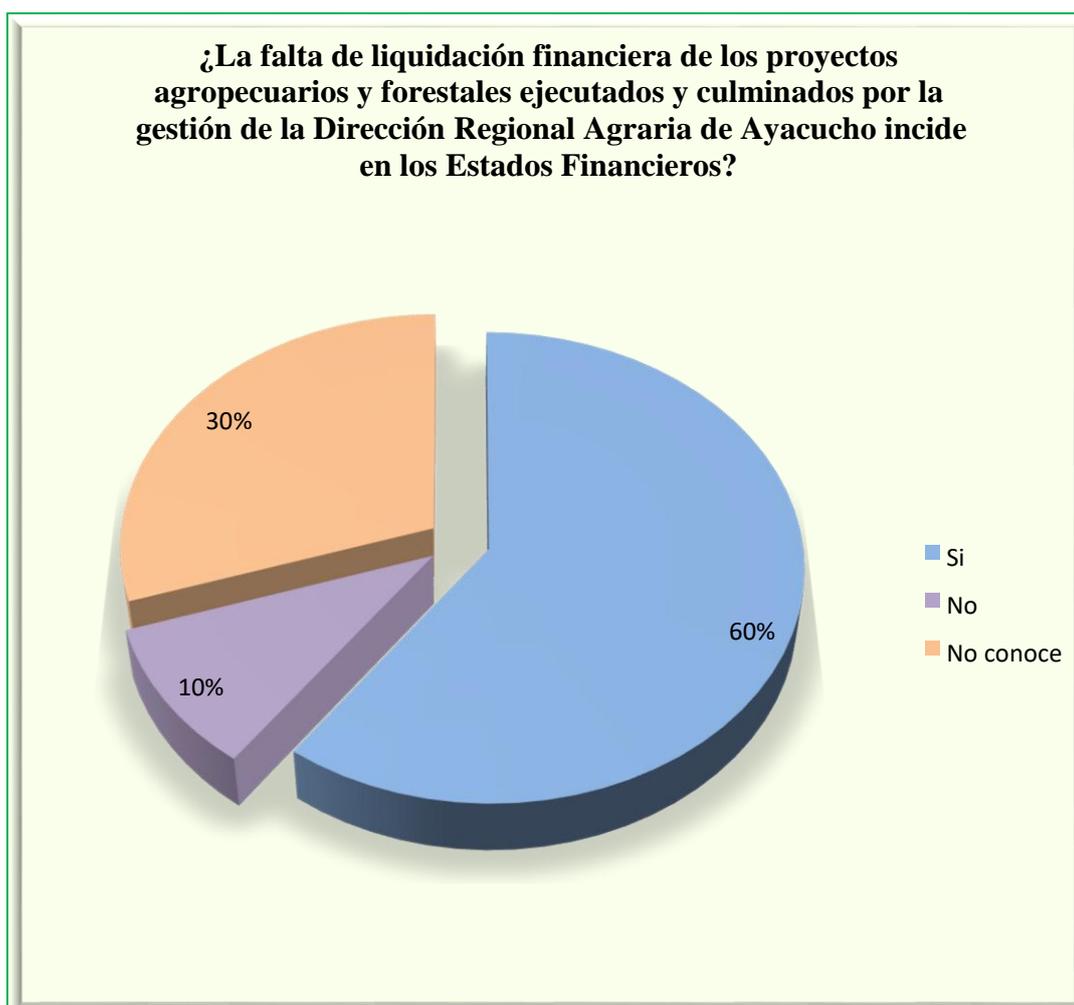
**Fuente: Elaboración propia**

5. ¿La falta de liquidación financiera de los proyectos agropecuarios y forestales ejecutados y culminados por la gestión de la Dirección Regional Agraria de Ayacucho incide en los Estados Financieros?

**Cuadro 5**

Alternativa	Sujetos	Porcentaje
Si	18	60%
No	3	10%
No conoce	9	30%
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

Gráfico 5



**Fuente: Elaboración propia**

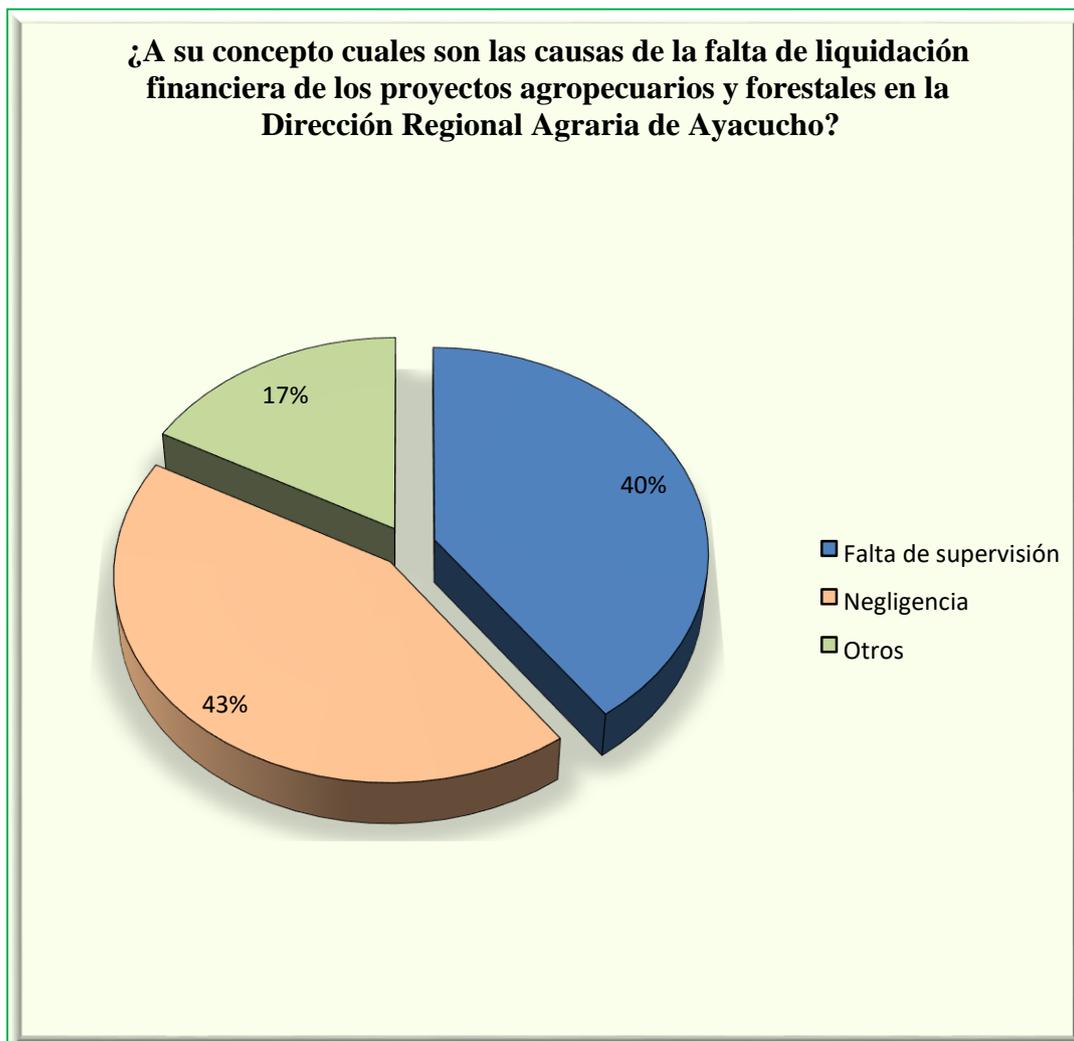
6. ¿A su concepto cuales son las causas de la falta de liquidación financiera de los proyectos agropecuarios y forestales en la Dirección Regional Agraria de Ayacucho?

Cuadro 6

Alternativa	Sujetos	Porcentaje
-------------	---------	------------

<b>Falta de supervisión</b>	12	40%
<b>Negligencia</b>	13	43%
<b>Otros</b>	5	17%
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

**Gráfico 6**



**Fuente: Elaboración propia**

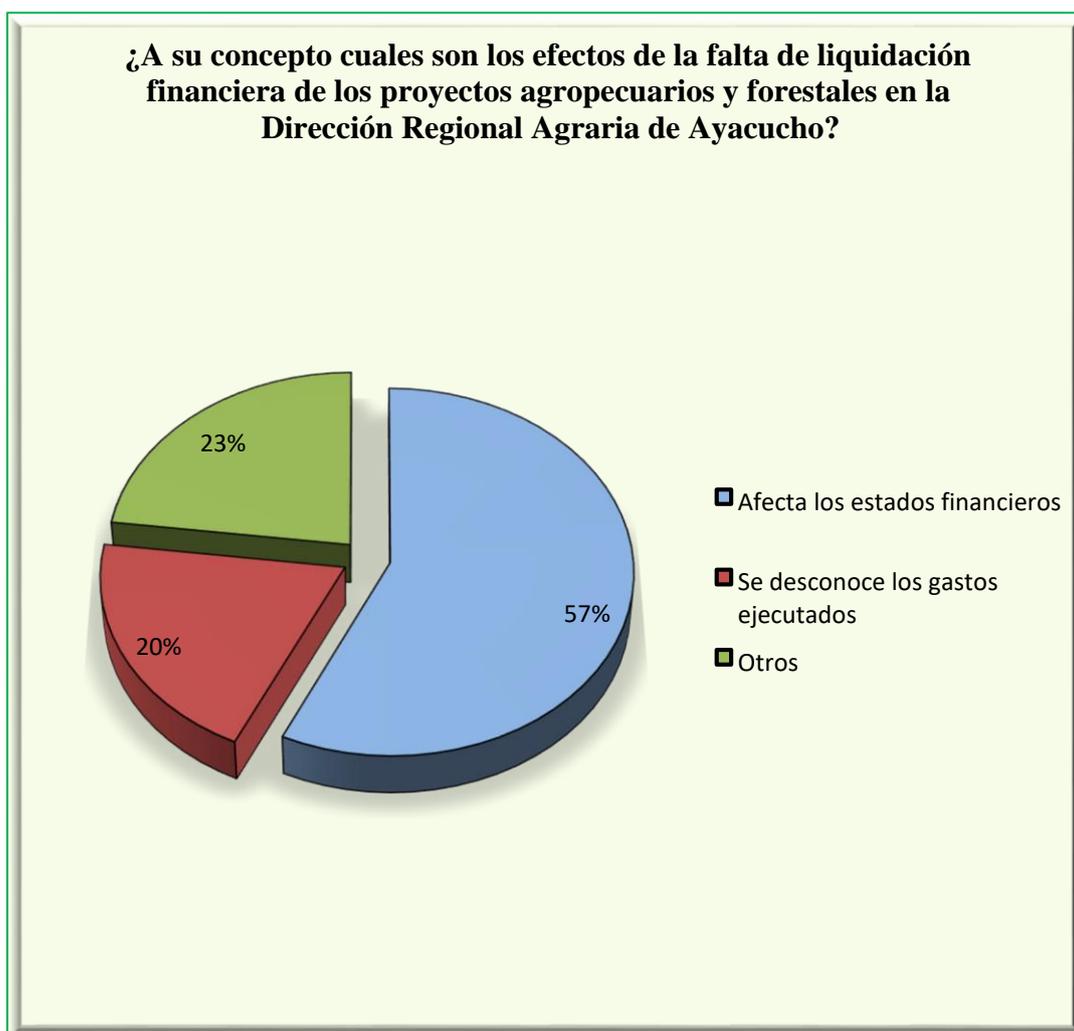
7. ¿A su concepto cuales son los efectos de la falta de liquidación financiera de los proyectos agropecuarios y forestales en la Dirección Regional Agraria de Ayacucho?

**Cuadro 7**

<b>Alternativa</b>	<b>Sujetos</b>	<b>Porcentaje</b>
<b>Afecta los estados financieros</b>	17	57%

Se desconoce los gastos ejecutados	6	20%
Otros	7	23%
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

Gráfico 7



**Fuente: Elaboración propia**

#### **4.2 Análisis de resultados**

Se tienen resultados obtenidos a base de encuestas, las cuales nos ayudaron a interpretar y analizar los resultados, se muestra a continuación de las preguntas realizadas:

**Interpretación de cuadro y gráfico 1:**

De acuerdo a la encuesta realizada, los residentes de obras están a cargo de 5 ingenieros, Administrativos por 5 servidores, supervisores por 5 ingenieros, se cuenta con 5 almaceneros, conformado por 10 servidores realizan otras actividades.

**Interpretación de cuadro y gráfico 2:**

De acuerdo a la encuesta realizada, el 87% de los encuestados considera que la auditoría a los proyectos agropecuarios y forestales incide en la gestión de la Dirección Agraria de Ayacucho, el 10% considera que la auditoria a los proyectos agropecuarios y forestales no incide en la gestión de la Dirección Regional Agraria de Ayacucho, en tanto el 3% no conoce.

**Interpretación de cuadro y gráfico 3:**

De acuerdo a la encuesta realizada, el 90% de los encuestados consideran que la falta de liquidación financiera de los proyectos agropecuarios y forestales ejecutados y culminados afecta la gestión de la Dirección Regional Agraria de Ayacucho, el 7% considera que la falta de liquidación financiera de los proyectos agropecuarios y forestales ejecutados y culminados no afectan la gestión de la Dirección Regional Agraria de Ayacucho, en tanto el 3% no conoce.

**Interpretación de cuadro y gráfico 4:**

De acuerdo a la encuesta realizada, el 90% de los encuestados considera que existen proyectos agropecuarios y forestales ejecutados y concluidos que están pendientes de liquidación financiera en la Dirección Regional Agraria de Ayacucho, el 7% considera que los proyectos agropecuarios y forestales ejecutados y concluidos ya tienen su liquidación financiera correspondiente en la Dirección Regional Agraria de Ayacucho, en tanto el 3% no conoce.

**Interpretación de cuadro y gráfico 5:**

De acuerdo a la encuesta realizada, el 60% de los encuestados consideran que la falta de liquidación financiera de los proyectos agropecuarios y forestales ejecutados y culminados por la gestión de la Dirección Regional Agraria de Ayacucho incide en los

estados financieros, el 10% considera que la falta de liquidación financiera de los proyectos agropecuarios y forestales ejecutados y culminados por la gestión de la Dirección Regional Agraria de Ayacucho no incide en los estados financieros, en tanto el 30% no conoce, por el mismo hecho que no todos son contadores públicos.

#### **Interpretación de cuadro y gráfico 6:**

De acuerdo a la encuesta realizada, el 40% de los encuestados considera que las causas de la falta de liquidación financiera de los proyectos agropecuarios y forestales en la Dirección Regional Agraria de Ayacucho es la falta de supervisión por el personal encargado, el 43% considera que las causas de la falta de liquidación financiera de los proyectos agropecuarios y forestales en la Dirección Regional Agraria de Ayacucho es la negligencia en el desempeño de sus funciones, en tanto el 17% considera que son otras las causas que generan la falta de liquidación financiera de los proyectos agropecuarios y forestales en la Dirección Regional Agraria de Ayacucho.

#### **Interpretación de cuadro y gráfico 7:**

De acuerdo a la encuesta realizada, el 57% de los encuestados considera que la falta de liquidación financiera de los proyectos agropecuarios y forestales en la Dirección Regional Agraria de Ayacucho afectan los estados financieros, el 20% considera que la falta de liquidación financiera de los proyectos agropecuarios y forestales en la Dirección Regional Agraria de Ayacucho genera el desconocimiento de los gastos ejecutados, en tanto el 23% considera que la falta de liquidación financiera de los proyectos agropecuarios y forestales en la Dirección Regional Agraria de Ayacucho afecta otros aspectos de la Institución.

### **Conclusiones**

1. De acuerdo al cuadro y gráfico 3 el 90% de los encuestados considera que la falta de liquidación financiera de los proyectos agropecuarios y forestales ejecutados y culminados afecta la eficaz y eficiente gestión de la Dirección Regional Agraria de Ayacucho. **(Objetivo Específico 1).**

2. De acuerdo al cuadro y gráfico 4 el 90% de los encuestados considera que si existen proyectos agropecuarios y forestales ejecutados y concluidos que están pendientes de liquidación financiera en la Dirección Regional Agraria de Ayacucho, lo cual demuestra nuestro **(Objetivo Específico 2)**.
  
3. De acuerdo al cuadro y gráfico 5 el 60% de los encuestados considera que la falta de liquidación financiera de los proyectos agropecuarios y forestales ejecutados y culminados por la gestión de la Dirección Regional Agraria de Ayacucho incide en los estados financieros.
  
4. De acuerdo al cuadro y gráfico 6 el 40% de los encuestados considera que la falta de liquidación financiera de los proyectos agropecuarios y forestales en la Dirección Regional Agraria de Ayacucho es a causa de la falta de supervisión y el 43% considera que la causa obedece a la negligencia en el desempeño de sus funciones por parte del personal encargado. **(Objetivo Específico 3)**.
  
5. De acuerdo al cuadro y gráfico 7 el 57% de los encuestados considera que la falta de liquidación financiera de los proyectos agropecuarios y forestales en la Dirección Regional Agraria de Ayacucho, genera efectos en los estados financieros y el 20% genera desconocimiento de los gastos ejecutados y el 23 % afecta otros aspectos Institucionales.

### **Recomendaciones**

Al señor Director Regional de la Dirección Regional Agraria Ayacucho

1. De acuerdo a los resultados obtenidos un gran porcentaje considera que la falta de liquidación financiera de los proyectos agropecuarios y forestales ejecutados y culminados afecta la eficaz y eficiente gestión de la Dirección Regional Agraria de Ayacucho. Por tanto se sirva disponer que un proyecto culminado debe contar con

liquidación técnica – financiera, para mejorar la gestión regional. **(Objetivo Específico 1).**

2. De acuerdo a los resultados obtenidos un gran porcentaje considera que si existen proyectos agropecuarios y forestales ejecutados y concluidos que están pendientes de liquidación financiera en la Dirección Regional Agraria de Ayacucho. Por tanto se sirva disponer la liquidación técnica – financiera, de los proyectos que se ha culminado y están pendientes de liquidación. **(Objetivo Específico 2).**
  
3. De acuerdo a los resultados obtenidos un gran porcentaje considera que la falta de liquidación financiera de proyectos agropecuarios y forestales ejecutados y concluidos la causa se atribuye a la falta de supervisión y a la negligencia en el desempeño de sus funciones por parte del personal encargado. Por tanto se sirva disponer al personal responsable superar las causas y evitar los efectos identificadas a fin de mejorar la gestión sobre todo a fin de efectuar la liquidación técnica – financiera en forma oportuna, eficiente y por ende mejorar la gestión Institucional. **(Objetivo Específico 3)**
  
4. De acuerdo a los resultados obtenidos un gran porcentaje considera que la falta de liquidación financiera de proyectos agropecuarios y forestales ejecutados y concluidos afecta los resultados de los estados financieros, los mismos que sirven para la toma de decisiones por parte de la alta dirección. Por tanto se sirva disponer la liquidación técnica – financiera, de los proyectos que se ha culminado y están pendientes de liquidación.

### **Aspectos complementarios**

## **Bibliografía**

Badillo (2014) La auditoría forense.

Bartolo (2014) “Control interno de los recursos financieros y su incidencia en la ejecución de obras públicas en la municipalidad distrital de San Miguel año 2012”. *para optar el título profesional de contador público, de la Facultad de ciencias económicas, de la Universidad Nacional de Trujillo*. Trujillo - Perú.

Cacñahuaray (2012) *en su exposición: “Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa”*.

Gamboa (2014) “Auditoria como instrumento para la efectividad en la contratación y ejecución de obras por licitación pública en las municipalidades de la región Ayacucho – 2013”. *para optar el título profesional de contador público, Faculta de ciencias contables, financieras y administrativas, de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote*. Ayacucho - Perú.

Moris (2014) *"La Auditoría Forense y su lento despegue en Latinoamérica"*.

Muñoz & Noboa (2013) Refieren que la Auditoría.

Pillaca. (2014) “La auditoría integral: su incidencia en la lucha contra el fraude y la corrupción en los Gobiernos regionales del Perú; caso Gobierno Regional de Ayacucho – 2014”. Lima - Perú.

Quichiz (2013) *"Revista In Crescendo de Ciencias Contables y Administrativas"*.

Quispe (2015) “Evaluación de la ejecución de obras por la modalidad de administración directa y su incidencia en la liquidación financiera en la municipalidad distrital de Asillo, periodos 2013 – 2014”. *para optar el título profesional de contador público, Facultad de ciencias contables, financieras y administrativas, de la Universidad Nacional del Altiplano*. Puno – Perú.

Recalde (2012) “Auditoría de gestión aplicada a los procesos del área de Call center de Diners club del Ecuador”. *para optar el título de ingeniera en contabilidad*

*y auditoría, Facultad de ciencias administrativas, de la Universidad Central del Ecuador. Quito - Ecuador.*

Rejilla (2014) *"La auditoría forense"*.

Vásquez (2014) *"La auditoría forense"*.

Zárate (2013) "La liquidación de obras y su efecto en la situación financiera y patrimonial de la municipalidad de cuenca, provincia de huarochirí, región lima. Periodo 2011". *para optar el título profesional de contador público, Facultad de ciencias contables, financieras y administrativas, de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Lima - Perú.*

## **Anexos**

Anexo 1



**FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL**

**1. Cargo del o los funcionarios o servidores:**

a. Residente de obra ( ) b. Administrativo ( )

c. Ingeniero supervisor ( ) d. Almacenero ( )

e. Otro: .....

**2. ¿La auditoría a los proyectos agropecuarios y forestales incide en la gestión de la Dirección Regional Agraria de Ayacucho?**

a. Si ( )

b. No ( )

c. No conoce ( )

**3. ¿La falta de liquidación financiera de los proyectos agropecuarios y forestales ejecutados y culminados afecta la gestión de la Dirección Regional Agraria de Ayacucho?**

a. Si ( )

b. No ( )

c. No conoce ( )

**4. ¿Para usted existen proyectos agropecuarios y forestales ejecutados y concluidos que están pendientes de liquidación financiera en la Dirección Regional Agraria de Ayacucho?**

a. Si ( )

b. No ( )

c. No conoce ( )

**5. ¿La falta de liquidación financiera de los proyectos agropecuarios y forestales ejecutados y culminados por la gestión de la Dirección Regional Agraria de Ayacucho incide en los Estados Financieros?**

a. Si ( )

b. No ( )

c. No conoce ( )

**6. ¿A su concepto cuales son las causas de la falta de liquidación financiera de los proyectos agropecuarios y forestales en la Dirección Regional Agraria de Ayacucho?**

a. Falta de supervisión ( )

b. Negligencia ( )

c. Otros ( )

**7. ¿A su concepto cuales son los efectos de la falta de liquidación financiera de los proyectos agropecuarios y forestales en la Dirección Regional Agraria de Ayacucho?**

a. Afecta los estados financieros ( )

b. Se desconoce los gastos ejecutados ( )

c. otros ( )

**Gracias**

## Anexo 2

### Glosario de términos teóricos o técnicos.

**Comisión Auditora.** Es el equipo multidisciplinario de auditores gubernamentales encargado de realizar la auditoría, de conformidad con las disposiciones y procedimientos técnicos aprobados por la Contraloría, integrada por los roles de supervisor, jefe e integrante(s) de la comisión.

**Criterio de auditoría.** Norma o disposición aplicable a la materia a examinar.

**Oficina de Control Interno.** La Oficina de Control Interno es uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la evaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.

**Proyectos de inversión pública.** Los Proyectos de Inversión Pública (PIP), son intervenciones limitadas en el tiempo con el fin de crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad productora o de provisión de bienes o servicios de una Entidad.

Es un conjunto de información económica y social que permite juzgar cualitativa y cuantitativamente las ventajas y desventajas de asignar recursos a una iniciativa de inversión, la misma que busca resolver un problema o una necesidad en forma eficiente, segura y rentable.

**Control interno en auditoría.** El control interno comprende el plan de organización, los métodos y procedimientos que tiene implantados una empresa o negocio, estructurados en un todo para la obtención de tres objetivos fundamentales: a) la obtención de información financiera correcta y segura, b) la salvaguarda de los activos y c) la eficiencia de las operaciones.

**Comunicación de desviaciones de cumplimiento.** Es la actividad mediante la cual, una vez evidenciados las irregularidades, deficiencias de control interno y errores,

se cumple con hacer de conocimiento de las personas comprendidas en los mismos, estén o no prestando servicios en la entidad auditada, con el objeto de brindarles la oportunidad de presentar sus comentarios debidamente documentados y facilitar, en su caso, la adopción oportuna de acciones correctivas.

**Debido proceso de control.** Consiste en la garantía que tiene cualquier entidad o persona, durante el proceso integral de control, al respeto y observancia de los procedimientos que aseguren el análisis de sus pretensiones y permitan, luego de escuchar todas las consideraciones que resulten pertinentes, resolver conforme la normativa vigente.

**Deficiencias de control interno.** Carencia de mecanismos de control necesarios para prevenir, detectar o corregir oportunamente las desviaciones de cumplimiento de la normativa específica sobre la materia. Las deficiencias de control interno son determinadas como resultado de la evaluación del diseño y funcionamiento de los controles implantados por la administración, que el auditor utiliza en la aplicación de procedimientos de auditoría. Estas son identificadas dentro de actividades de control formalizadas o reguladas mediante disposiciones internas o externas, o en actividades de control que no han sido formalizadas por la administración.

**Desviación de cumplimiento.** Actos u omisiones que denotan la inobservancia de la normativa aplicable, disposiciones internas y las estipulaciones contractuales establecidas.

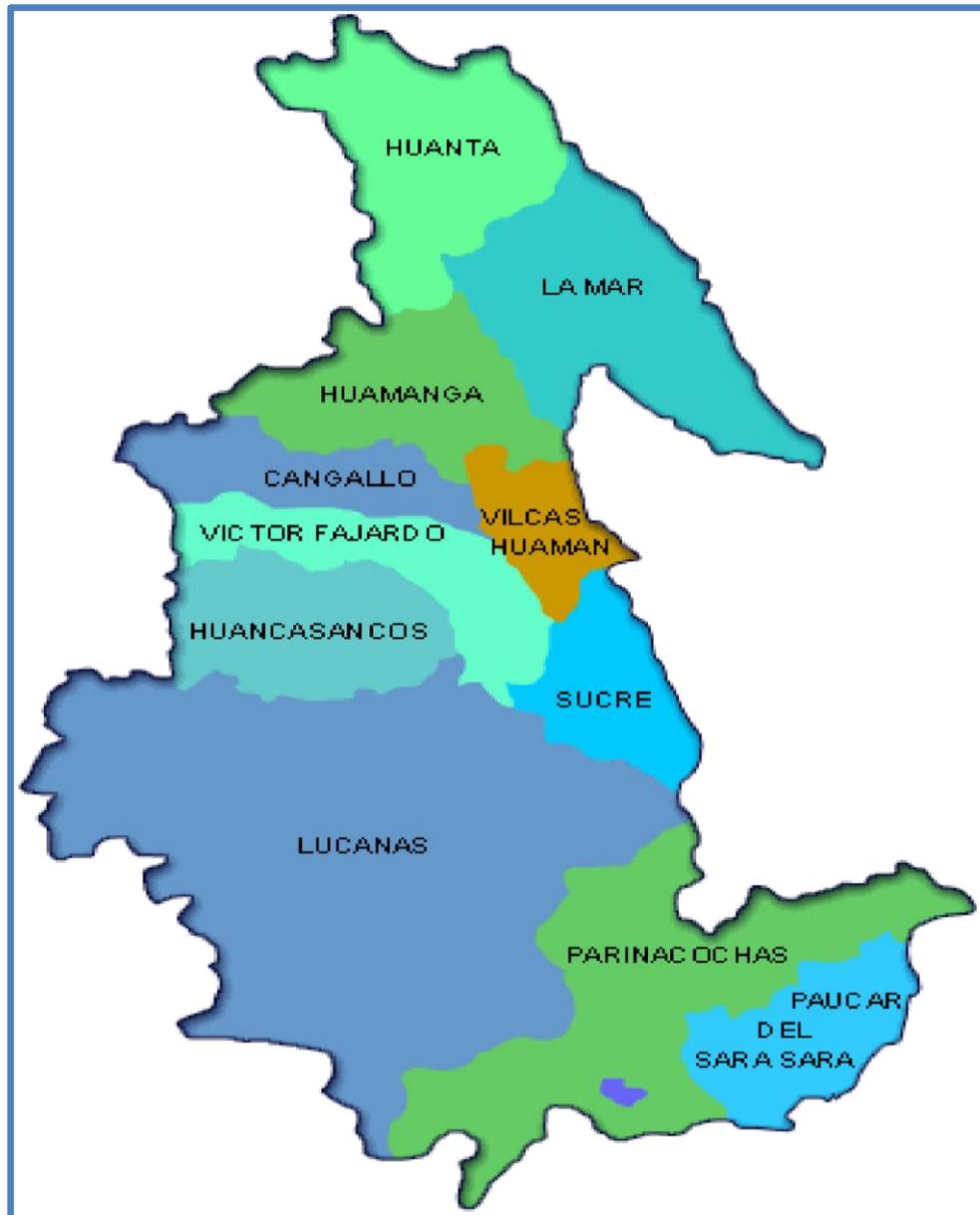
**Documentación de auditoría.** Es la evidencia documental del trabajo del auditor y está constituida por el plan de auditoría y su sustento, la evidencia obtenida como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría, la documentación generada por la comisión auditora que contiene el análisis y conclusiones respecto a la evidencia obtenida, así como los informes de auditoría emitidos. Esta documentación debe estar clasificada y referenciada en los archivos de auditoría, constituidos por una o más carpetas u otros medios de almacenamiento de datos, físicos o electrónicos; facilitando su accesibilidad, uso y custodia correspondiente, en beneficio de la celeridad y seguridad de las actividades que forman parte de la auditoría.

**Función pública.** Actividad temporal o permanente, remunerada u honoraria, realizada por una persona en nombre o al servicio de una entidad de la Administración Pública, en cualquiera de sus niveles jerárquicos.

**Gestión pública.** Conjunto de acciones mediante las cuales las entidades (indicadas en el artículo 1° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General) tienden al logro de sus fines, objetivos y metas, los que están enmarcados por las políticas gubernamentales establecidas por el Poder Ejecutivo.

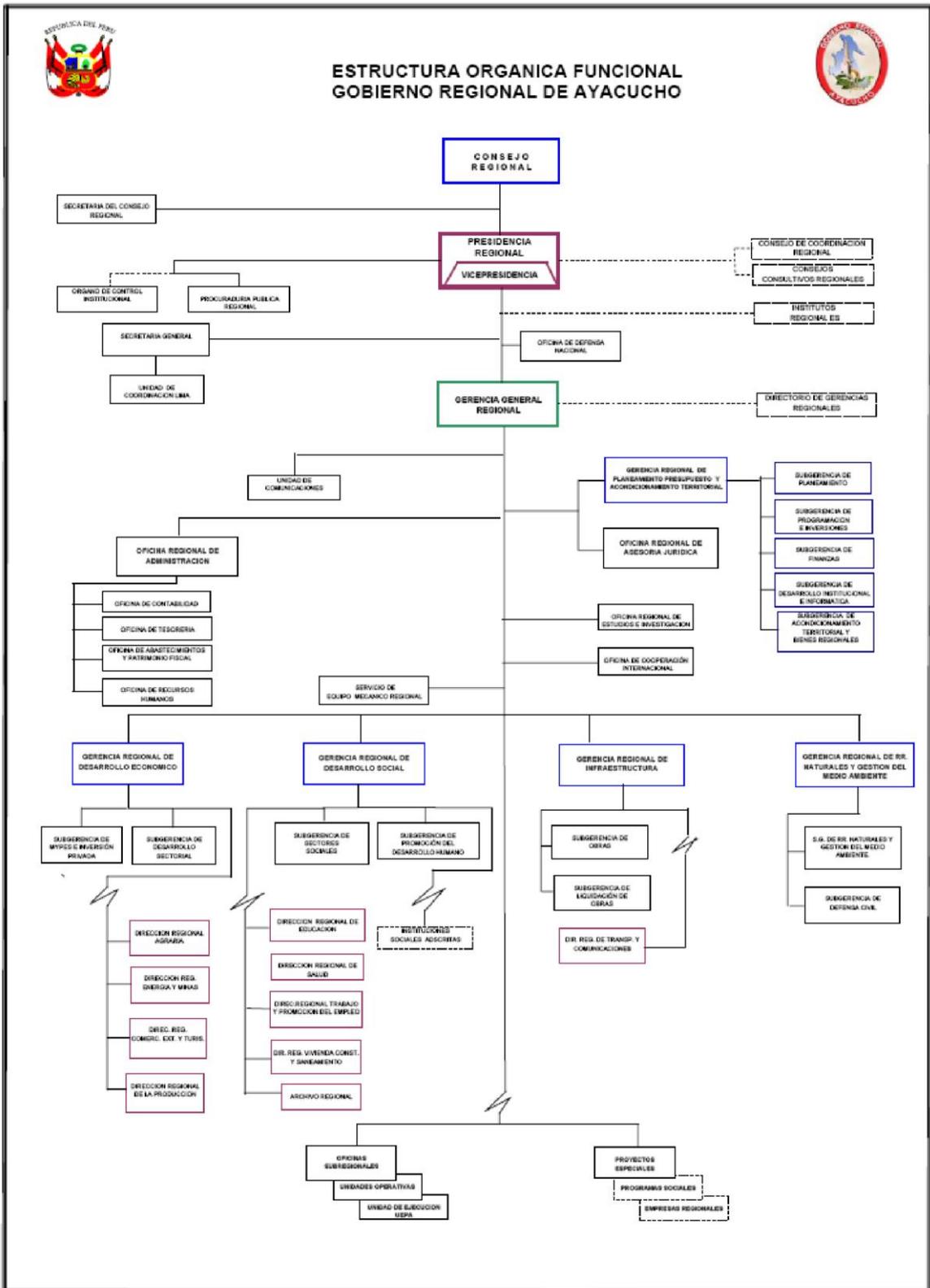
**Fraude.** Delito que comete el encargado de vigilar la ejecución de contratos públicos, o de algunos privados, confabulándose con la representación de los intereses opuestos.

## Mapa del Departamento de Ayacucho



### Anexo 4

### Diagramas y esquemas



Anexo 5

Fotografías

Realizando la encuesta al Ing. Víctor Curí León - Sub Director de la Oficina de Seguimiento y Liquidaciones de la Dirección Regional Agraria Ayacucho.

